



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 33
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL JUEVES VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Aída Vásquez Cubillo, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Estilita Vásquez Vásquez.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): -----NO-----

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Juan Rafael Acosta Ulate, Gisella Rodríguez Rodríguez, Rolando Ambrón Tolmo, Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, Evaristo Arce Hernández, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia, Ana Ruth Briceño Ugalde, Idaly Solórzano Jiménez.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Gerardo Salas Lizano (reunión previa), Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales) María Leticia Navarro González (comisión), Rafael María Rojas Quesada (comisión), Omer Salas Vargas (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

NOTA: Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios, dado que la curul asignada al Partido Unidad Social Cristiana, se encuentra vacía.

El Regidor Gerardo Salas se disculpa por no poder quedarse a participar de la presente Sesión, dado que debe asistir a una reunión con los nuevos vecinos de Cerro Cortéz de Aguas Zarcas, que fueron beneficiados con la entrega de una casa, al haber sido damnificados por el terremoto de Cinchona, en donde se tocará el tema de la falta de agua en el lugar.

NOTA: Al ser las 16:35 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul la Regidora Aída Vásquez Cubillo.

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Lectura de la Agenda, aprobada mediante artículo No. 20, Acta No. 32, de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 24 de mayo del 2010, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos.

PUNTOS A TRATAR:

- Lectura y aprobación de informe de correspondencia.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y aprobación de mociones.
- Lectura y análisis de documentación diversa.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO No. 02. Informe de correspondencia.--

Se recibe Informe de Correspondencia elaborado por la Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, el cual cuenta con el visto bueno de la Comisión Municipal de Correspondencia, mismo que se detalla a continuación:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio ARS-CQ-0351-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, mediante el cual transfiere denuncia formulada por la señora Isabel Cambroner Vargas, contra la señora Roxana Arce Sibaja, debido a problemas de aguas pluviales que afectan su propiedad ubicada en Gamonales de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal el oficio ARS-CQ-0351-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio ARS-CQ-0351-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

2. Se recibe oficio ARS-CQ-0410-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, mediante el cual transfiere denuncia formulada por los señores Martha Isabel Vargas y Franklin Cruz Pérez, debido a malos olores que se generan por aguas pluviales y servidas que fueron canalizadas hacia su propiedad en Cedral de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal el oficio ARS-CQ-0410-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, el oficio ARS-CQ-0410-010 emitido por el Área Rectora del Ministerio de Salud en Ciudad Quesada, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

3. Se recibe oficio DCV-116-2010 emitido por el CINDEA de Venecia, mediante el cual solicitan la donación de 15 liras para la banda de la institución. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud planteada por el CINDEA de Venecia, mediante la cual solicitan la donación de 15 liras para la banda de la institución, a fin de que la misma sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud planteada por el CINDEA de Venecia, mediante la cual solicitan la donación de 15 liras para la banda de la institución, a fin de que la misma sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

4. Se recibe oficio 6533-1002-2010 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, mediante el cual informan que como parte de la ampliación de la red telefónica en el cantón de San Carlos, el ICE iniciará próximamente la obra de canalización primaria y secundaria D-06 (00) Aguas Zarcas NAM Los Negritos, con una duración de aproximadamente 25 semanas, por lo que se solicita que se tomen las previsiones del caso. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio 6533-1002-2010 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, así como de la documentación que se adjunta, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, copia del oficio 6533-1002-2010 emitido por el Instituto Costarricense de Electricidad, así como de la documentación que se adjunta, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

5. Se recibe nota emitida por el señor José David Vargas Villalobos, mediante la cual solicitan que con base a la Ley de Fundaciones número 5338, se nombre a un representante del Concejo Municipal para formar parte de la Junta Administrativa de la fundación denominada Fundación Misionera Internacional León de Judá Rey de Reyes. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, nota emitida por el señor José David Vargas Villalobos, mediante la cual solicitan que se nombre a un representante del Concejo Municipal para formar parte de la Junta Administrativa de la fundación denominada Fundación Misionera Internacional León de Judá Rey de Reyes, a fin de que la misma sea debidamente analizada.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, nota emitida por el señor José David Vargas Villalobos, mediante la cual solicitan que se nombre a un representante del Concejo Municipal para formar parte de la Junta Administrativa de la fundación denominada Fundación Misionera Internacional León de Judá Rey de Reyes, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

6. Se recibe nota emitida por el señor José David Picado Arce, vecino de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita la exoneración del antejardín de su propiedad, para realizar el alineamiento de una construcción, la cual cuenta con más de veinte años de existencia, observándose una alameda de seis metros donde lo que se solicita es la exoneración para una solicitud de bono para mejoras. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud de exoneración de antejardín planteada por el señor José David Picado Arce, a fin de que el Departamento de Ingeniería se sirva rendir una recomendación técnica con base a dicha solicitud.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la solicitud de exoneración de antejardín planteada por el señor José David Picado Arce, a fin de que el Departamento de Ingeniería se sirva rendir una recomendación técnica con base a dicha solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

7. Se recibe nota emitida por los señores Andrés Hernández Herrera y Mario Salazar Arguedas, mediante la cual solicitan al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que se les informe sobre la situación actual en que se encuentra el relleno sanitario de San Luis de Florencia, requiriéndose entre otras cosas, que se les informe, sobre la fecha en que se dio por parte de la SETENA, la autorización de viabilidad ambiental para dicho relleno. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por los señores Andrés Hernández Herrera y Mario Salazar Arguedas, mediante la cual solicitan al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que se les informe sobre la situación actual en que se encuentra el relleno sanitario de San Luis de Florencia, a fin de que dicha solicitud sea atendida.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, nota emitida por los señores Andrés Hernández Herrera y Mario Salazar Arguedas, mediante la cual solicitan al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, que se les informe sobre la situación actual en que se encuentra el relleno sanitario de San Luis de Florencia, a fin de que dicha solicitud sea atendida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

8. Se recibe copia de nota emitida por la Parroquia de San Rafael de Los Chiles, mediante la cual solicitan al Licenciado Alfredo Córdoba, colaboración para llevar a cabo el VI Festival de la Esperanza, mismo que tendrá lugar el domingo 06 de junio del año en curso. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

9. Se recibe copia del oficio DAJ-0012-2010 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, mediante el cual ponen en conocimiento del señor Alcalde, la resolución número 1511-2010 de las ocho horas de veintiuno de mayo del año en curso, emitida por el Juzgado Contencioso Administrativo con relación al proceso ordinario establecido contra la Municipalidad de San Carlos por parte de la empresa Monte Mc Kinley de Alaska S.A., señalando dicho oficio, que se logró obtener una sentencia a favor de la Municipalidad de San Carlos, al declarar el juez que analizó el proceso, sin lugar la demanda interpuesta, condenándose a la compañía Monte Mc Kinley de Alaska S.A., al pago de las costas procesales y personales del referido proceso, adjuntándose copia fotostática de la referida sentencia. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

10. Se recibe oficio AT-PAT 2010-139 emitido por el Departamento de Administración Tributaria (Sección Patentes), al cual adjuntan documentación emitida por la señora María Isabel Vargas Rodríguez, vecina de Ciudad Quesada, mediante la cual solicita que se le otorgue una patente estacionaria para vender artículos de bazar frente al Hospital San Carlos, propiamente en el espacio público ubicado detrás de la parada de buses que está frente a la entrada principal del Hospital. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio AT-PAT 2010-139 emitido por el Departamento de Administración Tributaria (Sección Patentes), así como la documentación presentada por la señora María Isabel Vargas Rodríguez, a fin de que la solicitud planteada por dicha señora, sea analizada.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio AT-PAT 2010-139 emitido por el Departamento de Administración Tributaria (Sección Patentes), así como la documentación presentada por la señora María Isabel Vargas Rodríguez, a fin de que la solicitud planteada por dicha señora, sea analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

11. Se recibe documentación presentada por el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual presentan la propuesta "Servicio Comunal Estudiantil en Artes Plásticas: un nexo entre Educación, Municipalidad y Comunidad" elaborado por la Licenciada Patricia Montenegro Rodríguez, Asesora Pedagógica de Artes Plásticas. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la documentación presentada por el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual presentan la propuesta "Servicio Comunal Estudiantil en Artes Plásticas: un nexo entre Educación, Municipalidad y Comunidad", para su respectivo análisis.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, la documentación presentada por el Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional del Ministerio de Educación Pública, mediante la cual presentan la propuesta "Servicio Comunal Estudiantil en Artes Plásticas: un nexo entre Educación, Municipalidad y Comunidad", para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

12. Se recibe copia del oficio UGAM-0040-2010 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, mediante el cual se le solicita al señor Oldemar Corrales, funcionario del MINAET, que realice la inspección de cinco árboles que se encuentran a un costado de la cárcel de La Marina, con base a solicitud planteada por la Asociación de La Palmera y la Junta de Vecinos de Santa Rosa de La Palmera, quienes solicitan la utilización de dichos árboles para la construcción de la cocina del Salón Comunal de esa localidad. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

13. Se recibe copia del oficio DFM-081-SAEP-036-2010 emitido por la Sección de Análisis y Evaluación de Proyectos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), mediante el cual informan al Licenciado Alfredo Córdoba, que para proceder al primer desembolso del préstamo concedido para el financiamiento del Plan Regulador: Índices de Fragilidad Ambiental, se requiere contar, además del Presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, con información adicional, como lo es el oficio de solicitud suscrito por parte del Alcalde, específicamente para este desembolso, entre otros. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

14. Se recibe copia del oficio DFOE-SM-0425 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual remiten al Licenciado Alfredo Córdoba, el informe No. DFOE-SM-IF-4-2010, con relación a los resultados del estudio de cumplimiento de plazos en una muestra de procedimientos de contratación administrativa realizados en la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

15. Se recibe copia del oficio AI-44-2010 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual informan al Licenciado Alfredo Córdoba, sobre la solicitud de interrupción del permiso sin goce de salario por cuatro meses del señor Carlos Carballo Chacón, funcionario de dicho Departamento. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

SE ACUERDA:

Tomar nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

16. Se recibe nota emitida por la señora Ángela Ulibarri, Coordinadora de las actividades del Día de las Tradiciones Sancarleñas, mediante la cual informa que en nombre del Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas, agradecen el apoyo que se les brindó en las actividades conmemorativas a dicha celebración, solicitando que se les contacte con la nueva Comisión de Asuntos Culturales a fin de coordinar diversos aspectos relacionados con este tema. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por la señora Ángela Ulibarri, Coordinadora de las actividades del Día de las Tradiciones Sancarleñas, para su conocimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota emitida por la señora Ángela Ulibarri, Coordinadora de las actividades del Día de las Tradiciones Sancarleñas, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.

ARTICULO No. 03. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las quince horas, del 19 de mayo del 2010 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Elí Roque Salas Herrera, Liz Diana Vargas Molina, Edgar Chacón Pérez, Carlos Corella Cháves, David Vargas Villalobos.

Artículo No. 1

Se abre la reunión.

Acuerdos:

1. Se acuerda nombrar al coordinador o coordinadora y a la secretaria o secretario, quedando de la siguiente manera: el señor Elí Roque Salas Herrera como coordinador y la señora Liz Diana Vargas como secretaria.
2. Se acuerda que las reuniones ordinarias se realizan los terceros lunes de cada mes a las tres de la tarde y extraordinariamente las veces que se requiera.
3. Se recibe correspondencia del señor Juan Carlos Romero Gutiérrez, donde manifiesta no poder aceptar el puesto de asesor de la Comisión de Ambientes, sin embargo hace la salvedad de que se por necesidad este comité requiere de sus servicios debemos hacer la solicitud directamente con el Gerente General. Se recibe a representante de Asociación de Productores Agroindustriales Maquenque, y manifiesta que en esta zona hicieron un plan de manejo en el refugio que consideran en contra de los pobladores y lejos de beneficiarlos los han perjudicados, el cual fue confeccionado por una pareja de esposos en calidad de consultores Oliver Chassot y Guiselle Monge parte del Comité Ejecutivo del Corredor Biológico. No fue hecha por el gobierno ni la municipalidad. Este terreno se encuentra inscrito a nombre de JAPDEVA, y está situado en Cutris, distrito 11 del Cantón de San Carlos, de la provincia de Alajuela. Es alrededor de 67.000 hectáreas aproximadas y 980 propietarios Carlos Vega Castro 24-79-35-37 Presidente aplafoma.maquenque.cr@gmail.com William Mejías Vargas 83-86-68-28/ 24-60-35-44 fiscal. Objetivo es impugnar el plan de manejo ante el MINAE. En Centro de Fotocopiado del este se consigue el resumen de este plan.
4. En próximas reuniones atenderemos al señor José Antonio Rodríguez Benavides, Oficial Ejecutivo de Swing, de Swing Fisheries Associates, para lo referente a la Iniciativa del Plan de Desechos.

A las 4:20 de la tarde se cierra la sesión.

El Regidor Carlos Corella señala que el área de Maquenque está habitado por novecientos ochenta finqueros, señalando que la comunidad no está conforme con la situación que se está presentando, ya que cuando quisieron hacer del lugar un parque, no hubo consulta, indicando además, que ellos alegan que el Plan de Manejo no está bien, ya que el mismo fue elaborado por miembros de ONG"s que no hicieron el trabajo como se debía, perjudicándolos enormemente con el Plan de Manejo que suscribieron, indicando que los dueños de las propiedades que se ubican en Maquenque, desean

que tanto la Municipalidad de Sarapiquí como la de San Carlos, atiendan en conjunto este tema, dado que dicho Refugio abarca territorio de ambos cantones.

El Regidor Elí Salas manifiesta que el tema de Maquenque aparece en el informe de comisión, dado que ese día los visitó miembros de la Junta Directiva de una Asociación relacionada al tema, indicando que los miembros de la Comisión de Ambiente son concientes de que ya el Concejo Municipal anterior, tomo posición sobre el tema, recalcando que para efectos de la Comisión, ellos no están asumiendo ninguna resolución, siendo que lo que están dejando, es constancia de que atendieron a dichas personas, sin obviar la posibilidad de que más adelante, el tema deba ser visto nuevamente por el Concejo.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 04. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.-

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Al ser las catorce horas y treinta minutos del veinticuatro de mayo del dos mil diez, inicia la Sesión, constándose con la siguiente asistencia:

Carlos Corella Chavez, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Greivin Arrieta López y Edgardo Araya Sibaja.

Art. No. 1

Se abre la reunión.

Acuerdos:

1. Se nombra a Carlos Corella como coordinador y a Edgardo Araya como secretario.
2. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo los segundos martes de cada mes y en forma extraordinaria, cuando sea convocada.
3. Dar por recibido para su análisis, los informes Económicos de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Carlos, del primer trimestre del dos mil diez.
4. Informar a la Secretaria del Concejo sobre la hora y fecha de las Sesiones Ordinarias, con el fin de que tome las medidas pertinentes para que asigne el espacio físico que corresponda, para que esta Comisión pueda sesionar en forma adecuada.

Se cierra la sesión al ser las quince horas del veinticuatro de mayo del presente año.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 05. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, el cual se detalla a continuación:

Al ser las cuatro y treinta horas, del veintiuno de mayo del 2010 se reunió dicha Comisión, contándose con la siguiente asistencia.

Liz Diana Vargas Molina, Greivin Arrieta López, Edgardo Araya Sibaja.

Ar. No. 1

Se abre la reunión.

Acuerdos:

1. Se acuerda, recomendar al Concejo Municipal, la aprobación de la realización de una actividad cultural artística de fin y principio de año, con el objetivo de lograr un encuentro y la recreación de las familias y la comunidad sancarleñas.
2. Solicitar a la administración municipal, el presupuesto disponible para la realización de la actividad de fin y principio de año, debidamente desglosado y en un plazo no mayor a 10 días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 2010, día a celebrarse la sesión ordinaria municipal.
3. Solicitar a la administración municipal, que entregue a esta comisión, su proyecto sobre la actividad de fin y principio de año, con el objetivo de evaluar las diversas actividades previstas y con base en esa información, la comisión de asuntos culturales procederá a consensuar los objetivos, tanto de esta comisión como de la administración municipal.
4. Que se promueva en el seno del Concejo Municipal, como máximo órgano político del cantón un amplio debate sobre el tipo de actividad que debe realizarse a fin de año, con el propósito de que esta comisión disponga del más amplio criterio posible para emitir sus recomendaciones.
5. Esta comisión propone que se incluyan como asesores las siguientes personas:
 - a. Pablo Calderón Villalobos, en su condición de responsable de la Oficina Regional de Cultura de la Zona Norte, Ministerio de Cultura y Juventud.
 - b. Isaac Jiménez Morera, en su condición de cantautor sancarleño
 - c. Cesar Angulo Navarro, en su condición de promotor de actividades culturales para el cantón.
 - d. Diego Castro integrante de la pastoral juvenil.
6. En vista de que todos los nombramientos de hijos predilectos y demás distinciones realizados hasta el día de hoy han sido asignados, bajo la ausencia de un instrumento legal que proceda a regular dichas distinciones, recomendamos la redacción de un instrumento que regule dichas designaciones en relación a los aportes, contribuciones y a la construcción de diversos ámbitos en el cantón.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas.

El Regidor Edgar Chacón señala que con relación al plazo que se está estableciendo para la presentación del informe, el mismo empieza a correr a partir del 24 de mayo, considerando que con esto se está perjudicando a la Administración, ya

que se estarían perdiendo tres días del plazo otorgado, al ser hoy 27 de mayo, por lo que el mismo quedaría muy limitado.

La Regidora Liz Vargas señala que las reuniones ordinarias de la Comisión de Cultura, se realizarán los primeros lunes de cada mes, a partir de las tres de la tarde, y las extraordinarias se llevarán a cabo cuando se requieran.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que la fecha del 24 de mayo que se indica para la presentación del informe, fue consignada así debido a que se esperaba que el mismo fuera conocido en dicha fecha, señalando que podría modificarse ese aspecto, estableciéndose que los 10 días empiecen a correr a partir de la notificación de dicho acuerdo, señalando que tienen claro que es importante que se realice una actividad de fin y principio de año, siendo que lo que se está analizando, es cómo se va a hacer la misma, por lo que se requiere conocer con cuánto dinero se cuenta para desarrollarla, considerando importante también, conocer la propuesta de la Administración para esas actividades de fin de año, de manera que la Comisión pueda consensuar entre la propuesta de la Administración y la que la Comisión tenga, señalando que a criterio de la Comisión, es importante promover un debate en el seno del Concejo, a fin de contar con mayores insumos a la hora de elaborar su propuesta, buscando la manera de llevar a cabo una actividad que sea lo más inclusiva posible.

El Regidor Greivin Arrieta secunda las palabras del Regidor Edgardo Araya, resaltando la importancia de realizar una actividad de fin y principio de año, de la cual ya la ciudadanía está acostumbrada, considerando oportuno que se coordine con la Administración la organización de dicha actividad.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la realización de una actividad cultural artística de fin y principio de año, con el objetivo de lograr un encuentro y la recreación de las familias y la comunidad sancarleñas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
2. Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo no mayor a los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, informe al Concejo, cuál es el presupuesto disponible para la realización de la actividad de fin y principio de año, mismo que deberá estar debidamente desglosado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
3. Solicitar a la Administración Municipal, que haga entrega a la Comisión Municipal Asuntos Culturales, de su proyecto con relación a la actividad de fin y principio de año, con el objetivo de evaluar las diversas actividades previstas, y con base a esa información, dicha Comisión procederá a consensuar los objetivos, tanto de la Comisión como de la Administración Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
4. Promover en el seno del Concejo Municipal, como máximo órgano político del cantón, un amplio debate sobre el tipo de actividad que debe realizarse a fin de año, con el propósito de que ésta Comisión disponga del más amplio criterio posible para emitir sus recomendaciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.
5. Incluir como asesores de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a las siguientes personas:

- a. Pablo Calderón Villalobos, en su condición de responsable de la Oficina Regional de Cultura de la Zona Norte, Ministerio de Cultura y Juventud.
- b. Isaac Jiménez Morera, en su condición de cantautor sancarleño
- c. Cesar Angulo Navarro, en su condición de promotor de actividades culturales para el cantón.
- d. Diego Castro integrante de la pastoral juvenil.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

6. Solicitar la redacción de un instrumento que regule dichas designaciones en relación a los aportes, contribuciones y a la construcción de diversos ámbitos en el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 06. Informe de la Comisión Municipal de Manejo de Desechos Sólidos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Manejo de Desechos Sólidos, el cual se detalla a continuación:

Al ser las 10:30 horas, del 24 de mayo del 2010 se reunió dicha comisión, contándose con la siguiente asistencia:

Marcela Céspedes, Edgardo Araya, Leticia Estrada, Edgar Chacón.

Miembros ausentes: Carlos Corella

Art. 01

Se procede a designar el coordinador y secretario de la Comisión y las fechas y horas de reunión:

Por unanimidad se acuerda:

1. Elegir a Edgardo Araya Sibaja como coordinador y a Edgar Chacón Pérez como secretario.
2. Establecer como fecha y hora de reuniones ordinarias los l lunes de cada mes a las 7:00 p.m.

Art. 02

Se convoca al señor William Arce encargado de Servicios Públicos de la Municipalidad para que nos ubique sobre la situación actual de todo lo relacionado con Manejo de Desechos Sólidos. Nos indica que la empresa SITCA ha variado la propuesta inicial para el manejo de desechos, ahora solicita el pago de \$7 por tonelada procesada, esto implica una modificación de las licitaciones.

También nos informa que el miércoles 2 de junio a las 9 a.m., hay una reunión con personeros de una empresa que podría aprovechar el gas metano producto de los desechos, después se visitará el relleno sanitario.

Se recibe información de parte de William Arce indicando que FOMUDE esta elaborando un Plan Maestro para el Manejo del Relleno Sanitario que deberá estar listo el 2 de setiembre 2010.

Se acuerda recomendar al Concejo solicitar a SITCA la propuesta definitiva para el Manejo de los Desechos Sólidos de San Carlos dicha propuesta deberá estar en manos del Concejo para el lunes 30 de mayo.

Art. 03

Se convoca al Lic Bernor Kooper para conocer información sobre la posibilidad de que la Municipalidad emita bonos para financiar proyectos.

Nos indica el señor Kooper que la principal limitante es que las emisiones deben hacerse por montos muy elevados, sin embargo la administración está estudiando la posibilidad de hacerlo con varios proyectos macro, para ello debe iniciarse con la creación de una oficina que administre el fideicomiso respectivo.

Al ser las 12:10 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Solicitar a la empresa SITCA (Sistemas Integrados de Tratamiento de Contaminantes Ambientales S.A.), que presente ante el Concejo Municipal, a la mayor brevedad, su propuesta definitiva para el Manejo de los Desechos Sólidos del cantón de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 07. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, el cual se detalla a continuación:

El día 17 de mayo del 2010 al ser las 3 p.m. se reúnen en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos los regidores Gilberth Cedeño Machado, Everardo Corrales Arias y Edgar Chacón Pérez, miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, con el propósito de nombrar coordinador y secretario, además fijar fechas y horas de reuniones ordinarias.

Por acuerdo decisión unánime se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo primero:

Se nombra como coordinador de la comisión al señor Everardo Corrales Arias y como secretario al señor Edgar Chacón Pérez.

Acuerdo segundo:

Se establece como fecha para reuniones ordinarias los segundos lunes de cada mes a las 7p.m. en el Salón de sesiones de la Municipalidad.

Se encarga al señor Gilberth Cedeño para que comunique estos acuerdos al Ing. David Alfaro Mata, Asesor de la Comisión y a Edgar Chacón para que le informe al señor Antonio Acuña, quien también es asesor de dicha comisión.

Finaliza la reunión a las 3:20 p.m.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Agropecuarios, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTICULO No. 08. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se detalla a continuación:

Reunión celebrada el día 19 de mayo de 2010

Regidores presentes: Edgardo Araya, Carlos Villalobos, Elí Roque Salas y Rolando Ambrón. El Regidor Gerardo Salas y el Asesor Lic. Huberth Rojas Araya comunicaron vía telefónica que no podrían asistir.

Asesores Asistentes: Lic Alexander Piedra Rodríguez y Lic. Néstor Alfredo Gamboa Salazar.

Se nombró como coordinador el Regidor Edgardo Araya y como Secretario el Regidor Rolando Ambrón.

Se acuerda celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión los terceros miércoles de cada mes a las dieciséis treinta horas.

Mociones conocidas:

Moción para que se solicite al Gobierno de la República la declaratoria de la Nulidad del Decreto que declaró la actividad minera de Interés Público y Conveniencia Nacional se acuerda: Dictamen unánime y positivo:

De conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Constitución Política, el cual prevé que toda persona tiene derecho aun ambiente sano y ecológicamente equilibrado, esta comisión no encuentra ningún problema jurídico para que el Concejo Municipal efectúe esta petición, por cuanto la misma resulta ser de contenido eminentemente político, en cuyo caso compete al Concejo Municipal.

En cuanto a la publicación, se recomienda efectuar la misma, tomando en cuenta el presupuesto que tiene la Administración Municipal para efectuar publicaciones. No tiene la Municipalidad ningún problema de índole jurídico para emitir ese criterio.

Moción para que la Municipalidad emita una Moratoria de los permisos requeridos para la Minería:

Dictamen unánime y positivo:

Dada la complejidad de tal moción, se solicite al Concejo la ampliación del plazo para su conocimiento.

Moción para que se solicite un informe de los juicios: Dictamen unánime y positivo:

Esta Comisión considera que es posible legalmente que el Concejo solicite informes de esta naturaleza a la Administración, pues sus facultades así se lo permiten.

Moción par que se modifique el Reglamento de Caminos, formulada por Ligia Rodríguez: Dictamen unánime y negativo:

Analizada que fue dicha moción, se denota que ese trata de un Reglamento que está vigente. De lo que se trata es que el mismo sea aplicado, por lo que se debe comunicar a la Administración para que en caso de no estarse aplicando, proceda a su ejecución, si otro asunto no lo impide.

En todo caso, esta comisión no conoce si la mocionante tiene alguna propuesta para modificar parcial o totalmente dicho Reglamento, debiendo aclararse.

No habiendo mas temas que tratar, se da por terminada a las 18:15 horas.

El Regidor Elí Salas señala que con relación al Reglamento de Caminos, no conocen si la proponente tiene alguna propuesta en concreto con relación al mismo,

concluyéndose que el mismo está vigente, desconociendo la Comisión cuál era el fin de la moción presentada, si era el de hacerle algún tipo de enmienda y cuáles en concreto, desconociendo la Comisión si la proponente hará llegar las mismas a la Comisión.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que es claro que el Reglamento ya está, señalando que lo que ella solicitó en la moción, fue que el Asesor Legal de la Municipalidad lo revisara, y que fuese quien indicara si el mismo estaba bien, o si por el contrario, había que realizarle algún cambio.

El Regidor Edgardo Araya señala que la Comisión procedió a revisar el Reglamento, constatándose que el mismo está vigente y debidamente publicado, considerando necesario el que se indique específicamente, cuáles son los artículos que habría que revisarse, ya que desconoce la Comisión, cuáles son los puntos en los que se requiere realizar una modificación, indicando que si en este caso, el Asesor Legal tiene conocimiento de los aspectos que se requieren modificar, es importante que él los de a conocer ante el Concejo, a fin de realizar las mismas.

La Presidente Municipal señala que en este caso lo que habría que hacerse es que, la promoverte de la moción, indique cuáles son los puntos que se requieren modificar en el Reglamento.

La Regidora Ligia Rodríguez manifiesta que la Unidad encargada del manejo de este Reglamento, fue la que le encontró algunos detalles que hay que arreglar, por lo que le solicitaron al Asesor Legal que lo revisara, siendo que él manifiesta que debe ser el Concejo quien solicite la revisión del mismo, siendo esta la razón por la cual presentó la moción.

La Presidente Municipal señala que en este caso lo que cabría, es que se apruebe el informe como fue presentado, y que sea la Unidad Técnica la que presente ante el Concejo, la solicitud específica del artículo que se requiere modificar.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que al igual que lo han hecho otras Municipalidades, hay un claro pronunciamiento en contra de la minería a cielo abierto y en contra del decreto de interés público a nivel nacional del Proyecto Minero Crucitas, siendo que no encuentra la Comisión no encuentra ningún inconveniente legal para que se publique dicho pronunciamiento.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, la publicación del siguiente acuerdo:

a) EL GOBIERNO LOCAL DE SAN CARLOS, EN APEGO A SU VOCACIÓN AMBIENTALISTA, JUSTIFICA Y TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO, EN RELACIÓN CON LA MINERÍA A CIELO ABIERTO Y AL PROYECTO DE CRUCITAS DE CUTRIS.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica garantiza el derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el deber de la ciudadanía de exigir el cumplimiento de ese derecho y de las instituciones públicas a garantizarlo.
2. La Municipalidad de San Carlos apoya la defensa del medio ambiente y los Derechos Humanos y la promoción de un desarrollo compatible con la protección del medio ambiente, en el tanto coincidimos con el Convenio de Diversidad Biológica.

3. Que Costa Rica ha apostado por un desarrollo sustentable, basado en la protección del medio ambiente y no en uno extractor, que nuestro país no ha sido un país de tradición minera y que la historia nos ha enseñado que los pocos desarrollos mineros metálicos, no sólo no han beneficiado al país ni a las comunidades donde se ubican, si no que por el contrario, han dejado una triste fotografía de destrucción; con amplias pruebas de que no es una actividad compatible con el medio ambiente.
 4. Los impactos de la minería metálica a cielo abierto han sido estudiados rigurosamente y existe una tendencia mundial a rechazar esas prácticas.
 5. La zona en que se ubica el proyecto es de alta fragilidad ambiental y de una alta tasa de pluviosidad, lo que incorpora riesgos adicionales aún con el uso de tecnología de punta.
 6. La obsolescencia de nuestra legislación minera y la escueta legislación ambiental.
 7. Hasta la fecha no se ha conocido un instrumento que demuestre una relación positiva entre los costos socio-ambientales y los beneficios económicos del desarrollo que permitan declarar el proyecto de interés público y conveniencia nacional.
 8. Que el cambio climático coloca a la humanidad en una disyuntiva entre continuar profundizando sus impactos negativos y generando más condiciones de vulnerabilidad, o la sustentabilidad de la especie humana, lo cual nos obliga a buscar un equilibrio entre las actividades humanas y la conservación de la naturaleza.
- b) Solicitar al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas. Asimismo, pedir al gobierno de Costa Rica y a sus instituciones, que anulen todos los permisos otorgados a los concesionarios del proyecto minero Crucitas.
 - c) Solicitarle al Gobierno de Costa Rica ser consecuente con el modelo de desarrollo sustentable que como Nación venimos predicando hace muchos años.
 - d) Hacer un llamado a la sociedad costarricense por la defensa del medio ambiente y por la construcción de una Costa Rica justa, equitativa y sustentable.
 - e) Solicitar a la Asamblea Legislativa el trámite rápido para una reforma en el Código Minero que prohíba definitivamente la minería metálica a cielo abierto en nuestro país.
 - f) Ofrecer nuestro Gobierno Local para realizar actividades educativas y de información acerca del tema, para lo cual contará con el apoyo de la Administración Municipal, y la Comisión de Ambiente.
 - g) Manifiestar nuestra complacencia por el decreto de la señora Presidenta Doña Laura Chinchilla Miranda, que declara la moratoria en contra de la Minería a Cielo Abierto y apoyar su decisión para modificar nuestras Leyes en el campo minero para cerrar los portillos a estas actividades anti ecológicas.
 - h) Divulgar en un medio de circulación nacional y solicitarle a todos los Gobiernos Locales que se adhieran dando su respaldo a la MADRE TIERRA.
 - i) Remitir este acuerdo a la Presidencia de la República.
 - j) Ampliar el plazo otorgado a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para la rendición del respectivo informe con relación a la moción planteada mediante la cual solicitan decretar una moratoria indefinida a la expedición de permisos

municipales a empresas dedicadas a la minería metálica química para que dictamine en el plazo reglamentario.

- k)** Solicitar a la Administración Municipal, que en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, presente ante este Concejo, un informe sobre los juicios en los que haya recaído sentencia condenatoria contra la Municipalidad de San Carlos, en los últimos 10 años, aunque estas sentencias no se encuentren en firme. El informe deberá contener: número de expediente, autoridad judicial que conoce el caso, tipo de juicio (si es penal, laboral, civil, contencioso, etc) parte actora o demandante y monto de la condenatoria.
- l)** Solicitar a la Administración Municipal, la aplicación del Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de San Carlos, el cual se encuentra actualmente vigente.

(Cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Aída Vásquez).

Los Regidores Edgar Chacón, Aída Vásquez y Ligia Rodríguez, justifican su voto negativo de la siguiente forma: la fracción del Partido Liberación Nacional representada ante este Concejo Municipal por regidores y regidoras, síndicos y síndicas propietarios y suplentes, habiendo conocido la moción presentada por los regidores y regidoras: Marcela Céspedes, Edgardo Araya, Carlos Corella, Eli Roque Salas, Gilbert Cedeño y otros, desea dejar debidamente fundamentada su posición con respecto a dicha moción:

1- Que nuestra fracción esta de acuerdo en apoyar el decreto de moratoria a la minería a cielo abierto para futuros proyectos decretado por la Sra. Presidenta de la República, Doña Laura Chinchilla Miranda.

2- Apoyar todas aquellas iniciativas tendientes a! aprovechamiento y disfrute de nuestros recursos naturales en apego a nuestras leyes.

3- Que nuestra fracción propondrá y apoyara propuestas orientadas a mejorar las condiciones insalubres de nuestros ríos y quebradas, la reforestación de zonas protegidas, la compra y conservación de mantos acuíferos y todas aquellas que lleven al mejoramiento de nuestras condiciones de vida.

4- Propondremos y apoyaremos campañas de educación ambiental, debidamente coordinadas con el Ministerio de Educación Pública, principalmente aquellas orientadas a escuelas y colegios, pues es ahí donde consideramos se debe dar énfasis a este tipo de educación.

5- Nuestra fracción rechaza enfáticamente la moción en discusión y la votara en contra por considerar que lesiona nuestra legislación vigente y pone en riesgo los intereses de nuestro Gobierno Local, pues ya la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de nuestro país, valoro el proyecto Crucitas a la luz del contenido del artículo 50 de nuestra Constitución Política que a la letra dice " El Estado procurara el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el mas adecuado reparto de la riqueza. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, esta legitimada para denunciar os actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. El Estado garantizara, defenderá y preservara ese derecho. La ley determinara las responsabilidades y las sanciones correspondientes", concluyendo los señores Magistrados que la ejecución del proyecto no pone en riesgo el derecho a un ambiente

sano, esto con base en los estudios técnicos acreditados en el expediente de los cuales consideran que las presuntas violaciones aducidas por los recurrentes difieren de los criterios técnicos aportados, los cuales validan la ejecución del proyecto minero sin afectación negativa para el ambiente, manifestado así en el comunicado de prensa de La Sala Constitucional que dice " En los demás aspectos cuestionados en relación con la acusada afectación del recurso hídrico, del almendro amarillo, la lapa verde, los requisitos del Estudio de Impacto Ambiental y sobre todo la fundamentaron del Decreto Ejecutivo N° 34801-MINAET, por mayoría se declaro sin lugar el recurso ". Así las cosas, consideramos que de aprobarse esta moción, nuestro Gobierno Local, sería corresponsable de cualquier acción que tome la empresa Industrias Infinito de una posible millonaria indemnización en contra del Estado y debido a un acuerdo como este también en contra de la Municipalidad de San Carlos. El elector sancarleño nos eligió para cumplir y hacer cumplir nuestras leyes y no satisfacer posiciones radicales y obsesivas, poniendo en riesgo los intereses de todos los ciudadanos, quienes por igual ostentamos los mismos derechos.

De esta manera la fracción del Partido Liberación Nacional salva su voto y solicita que conste en actas nuestra posición.

ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, el cual se detalla a continuación:

Fecha 19 de mayo 2010

Hora de inicio: 4:20 ´.m.

Asistentes: Regidores: Marcela Céspedes, Edgardo Araya, Carlos Villalobos, Elí Roque Salas.

Asesores: Oliver Alpízar.

Ausentes con justificación: Regidor: Greivin Arrieta (no fue convocado a dicha reunión)

Asesor: Antonio Gadea (fue convocado el mismo día y no pudo asistir)

Hora de término: 5:10 p.m.

- 1) Elección de coordinador (a): Se propone el nombre del Regidor Elí Roque Salas, quien una vez que acepta la postulación, es nombrado por unanimidad de los presentes.
- 2) Elección de Secretario (a): Se propone el nombre del Regidor Greivin Arrieta, quien por unanimidad es nombrado como secretario de dicha comisión.
- 3) Definición de días de sesiones de la comisión:

Se acuerda que las sesiones ordinarias de esta comisión, sean los terceros miércoles de cada mes, a las 4:30 p.m., y que las extraordinarias se definirán de acuerdo a la urgencia de un tema en particular. Para lo anterior, se solicita al Concejo Municipal, solicitar a la Secretaria. Coordinar para apartar la salita de reuniones, continua a la oficina del Alcalde, para realizar dichas sesiones.

- 4) Se discute sobre las diferentes tareas que debe realizar esta comisión, y se acuerda que para la próxima reunión, definamos puntualmente las funciones de la misma, con el objetivo de reglamentarlas adecuadamente.

- 5) Se acordó recomendar al Concejo, que solicite a la Administración, copia del PAO y de los diferentes planes en los diferentes servicios de la Municipalidad para conocer el rumbo de esta, y poder tomar decisiones en la Comisión. Que lo anterior sea entregado con la mayor brevedad posible.
- 6) Se discute sobre la importancia de dar seguimiento y apoyo a los síndicos(as) y Concejos de Distrito, comunicar la (s) fecha (s), hora (s) y día (s), en que se reunirán en los distintos distritos a realizar la definición de las prioridades de los diferentes distritos, mismas que deben ser presentadas en la primer semana de julio de cada año, con el fin de poderles acompañar en esta tarea, y así lograr dar seguimiento a los proyectos y a la respectiva asignación presupuestaria que se haga para la realización de los mismos. También en relación con el tema anterior, se determinó que en la próxima reunión, trabajaremos con el cronograma de las sesiones extraordinarias en los distritos, así como la coordinación respectiva con las diferentes instituciones para que nos acompañen durante las mismas. Se menciona también el deseo de promover esfuerzos, para tratar de conseguir en cada distrito un lugar en el que se reúnan los diferentes concejos de distrito, ya sea por medio de convenios con alguna asociación de desarrollo, que permitan utilizar un espacio, en el cual estos consejos puedan reunirse y que además sea conocido por los vecinos las fechas y horas de reunión, para en caso de que requieran reunirse en ellos.
- 7) Se discute el tema relacionado con la reunión a celebrar el próximo viernes 28, sobre el proyecto de ley de transferencia de competencias a las municipalidades, por lo que se le solicita al Concejo Municipal, trasladar este tema a esta comisión, con el objetivo de que la misma realice un estudio y valoración respectiva, de la propuesta que llevará este Concejo Municipal a dicha reunión.
- 8) Se discute además sobre lo importante y necesario que es que este nuevo Concejo Municipal, conozca sobre el Plan de este año de la Auditoria Municipal (tanto lo ya ejecutado como lo que está por ejecutarse), por lo que se recomienda al Concejo solicitar al Auditor un informe en este sentido, para lo cual se procurará dar un espacio en alguna Sesión Municipal, para que se lleve a cabo la exposición respectiva.
- 9) Se define como fecha de reunión extraordinaria para estudio y confección de la propuesta en relación a la reunión del 28 de mayo sobre el Proyecto de Ley de Transferencia de Competencia a las Municipalidades, el próximo miércoles a las 4:30. para lo anterior, se le solicita al Concejo, solicitarle a la señorita Secretaria, coordinar la disposición de la salita de reuniones, mencionada en el punto 3 de este informe, para este día y hora.

Al ser las 17 horas con 10 minutos se da por concluida la reunión.

La Presidente Municipal señala que a con relación a la reunión que se va a llevar a cabo el próximo viernes 28 de mayo, en donde se tratará el tema de la Ley de Transferencias, hasta la fecha no ha llegado una invitación formal para asistir a la misma, indicando que se reunieron el pasado miércoles 26 de mayo, en donde se llegó a la conclusión, entre otras cosas, de que no hay claridad en cuánto en qué consisten éstas competencias, señalando que al parecer, a esta reunión, las Municipalidades deben de presentar una propuesta sobre una de las competencias con la cual se quiera iniciar, recalcando que este Concejo Municipal no tiene ninguna posición determinada, por lo que, se analizó la posibilidad de participar en dicha reunión en calidad de oyentes, a fin de obtener más información sobre el tema, considerando que esta situación se presenta debido a una mala coordinación entre el IFAM y el Ministerio de Hacienda.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que desea asistir a dicha reunión el próximo viernes 28 de mayo, considerando que es de suma importancia conocer los temas que se van a tratar en la misma, a fin de estar debidamente informados, sin que se deba dejar pasar la oportunidad de asistir.

La Presidente Municipal señala que la irresponsabilidad que se ha dado, es de parte de quienes están organizando esta actividad, ya que no se ha presentado ninguna invitación formal para asistir a la misma, siendo que no es responsabilidad del Concejo el desconocer en que consiste dicha actividad o si es verdad que hay que presentar una propuesta.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que con relación a este tema, el Concejo debería de tomar un acuerdo mediante el cual eleve su descontento por la forma en como se ha manejado el mismo por parte de la Presidencia y del IFAM.

NOTA: Al ser las 18:01 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

NOTA: Al ser las 18:06 horas, se decreta un receso de 05 minutos.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración Municipal, que se sirva brindar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, a la mayor brevedad posible, copia del PAO y de los diferentes planes en los diferentes servicios de la Municipalidad.
2. Trasladar el tema del proyecto de la Ley de Transferencia de Competencias a las Municipalidades, a la Comisión de Gobierno y Administración, con el objetivo de que la misma realice un estudio y valoración respectiva.
3. Solicitar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, que se sirva brindar al Concejo, un informe sobre el Plan de este año de la Auditoría Municipal (tanto lo ya ejecutado como lo que está por ejecutarse).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el cual a continuación se detalla:

Integrantes:

Reg. Prop. Sra. Ligia Rodríguez Villalobos, Coordinadora
Reg. Sup. Ing. Rolando Ambón Tolmo, Secretario
Reg. Prop. Sr. Gilberth Cedeño Machado
Reg. Sup. Sra. Ana Leticia Estrada Vargas
Reg. Sup. Sr. Juan Rafael Acosta Ulate

Acuerdos tomados:

1. Se recomienda someter a conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto de San Luis de Florencia y asimismo involucrar a todas las partes en la solución del mismo (Municipalidad, el señor ingeniero, el señor Diego Corrales y los munícipes).
2. Hacer una visita, por los integrantes de esta comisión, al lugar del Proyecto San Luis de Florencia.

3. Se recomienda al Concejo Municipal y a los señores síndicos (as) correspondientes, atender los proyectos de vivienda de los Distritos de Santa Rosa de Pocosol y Monterrey, de conjunto con esta Comisión.
4. Se recomienda a la Administración que haga el estudio del caso correspondiente a la donación de un lote para construcción de vivienda en La Palmera, a una señora de escasos recursos, propuesta avalada por el señor síndico Eladio Rojas Soto.
5. Solicitar al Lic. Armando Mora, abogado municipal, copia del Reglamento para Vivienda de Interés Social.
6. Invitar a la MSC Jeannina Arias Rodríguez, de la Dirección de Servicio de Nutrición y Desarrollo Infantil, a que nos exponga su solicitud el próximo 21 de junio, fecha en que esta comisión de reunirá nuevamente.
7. Queda establecido como asesores de esta Comisión las señoras Roxana Quesada y Nieves González Pérez, así como el señor Víctor Alvarado González.
8. Las reuniones de esta comisión se efectuarán los terceros lunes de cada mes a la 1:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Someter a conocimiento del Concejo Municipal el Proyecto de San Luis de Florencia y asimismo involucrar a todas las partes en la solución del mismo (Municipalidad, el señor ingeniero, el señor Diego Corrales y los munícipes).
2. Que la Comisión Municipal de Asuntos Sociales realice una visita al lugar del Proyecto San Luis de Florencia.
3. Que el Concejo Municipal y a los señores síndicos (as) correspondientes, atiendan los proyectos de vivienda de los distritos de Santa Rosa de Pocosol y Monterrey, de conjunto con la Comisión de Asuntos Sociales.
4. Solicitar a la Administración Municipal, que realice el respectivo estudio en el caso de la solicitud de donación de un lote para la construcción de vivienda en el proyecto municipal ubicado en Concepción de La Palmera, a favor de la señora Teresa Rojas Miranda, cédula 2-366-184, atendiendo la solicitud hecha por el Concejo de Distrito del lugar.
5. Solicitar al Licenciado Armando Mora Solís del Departamento de Asesoría Legal Municipal, que remita a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, copia del Reglamento para Vivienda de Interés Social.
6. Invitar a la MSC Jeannina Arias Rodríguez de la Dirección de Servicio de Nutrición y Desarrollo Infantil, a que exponga ante la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, su solicitud el próximo lunes 21 de junio, en la Municipalidad de San Carlos, a partir de la 01:00 p.m.
7. Establecer como asesores de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a las señoras Roxana Quesada y Nieves González Pérez, así como el señor Víctor Alvarado González.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 11. Informe del Regidor Carlos Corella con relación a la Comisión Interinstitucional de Seguridad.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta que va a brindar un informe con relación a la Comisión Interinstitucional de Seguridad, de la cual formaba parte, informando que a dicha Comisión se incorporó el Doctor Eliud Herrera de SENASA, quien hizo una presentación con relación a la nueva Ley contra el robo de ganado, señalando que con la entrada del nuevo Ministro de Seguridad, se siga teniendo el mismo apoyo, especialmente en cuanto a todo lo relacionado con la Unidad Canina; que se contó con la presencia en dicha reunión, del señor Genaro Rojas, quien fue la persona que donó el terreno para construir las oficinas de Migración, Fuerza Pública y Policía de Tránsito, señalando que de la donación de 10.000 metros que se había hecho, únicamente se cuenta con 5.500 metros, por lo que el terreno sería solamente para Fuerza Pública y Migración, señalando que otro de los temas de los cuales se habló, es el de las cámaras de seguridad, las cuales fueron adquiridas gracias al aporte inicial de quince millones por parte de la Municipalidad, esperando en un futuro poder colocar cámaras en diversos sectores del cantón, como por ejemplo en Muelle y Aguas Zarcas, informando que es Cooplesca quien va a administrar las mismas.

ARTÍCULO No. 12. Solicitud de asistencia de funcionario municipal a reunión de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.--

El Regidor Elí Salas manifiesta que la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis, se estará reuniendo en la escuela de dicha comunidad el próximo miércoles 03 de junio, a partir de las 06:30 p.m., recordando que el señor Alcalde informó que de parte de la Administración no iba a haber representantes permanentes, sino que en cada ocasión se dijera de quién se requería para designarlo, señalando que en este caso y de acuerdo a lo conversado con los representantes de la comunidad, ya se cumplió con la primera parte que era el asfaltado, siendo que lo que sigue, es la construcción de aceras, requiriéndose que asista a dicha reunión la persona encargada, que en este caso sería el Arquitecto Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que autorice al señor Erwin Castillo Araúz, Coordinador del Departamento de Ingeniería Municipal, a participar de una reunión con la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis, el próximo miércoles 03 de junio, a partir de las 06:30 p.m. en dicha comunidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 13. Imposibilidad de llevar a cabo reunión por parte de la Comisión Municipal de la Mujer por falta de quorum.--

La Regidora Leticia Estrada señala que el pasado lunes, se convocó a reunión de la Comisión de la Mujer pero no hubo quórum, siendo que únicamente se presentaron la Regidora Ligia Rodríguez y ella, informando que acordaron que se seguirían reuniendo los primeros lunes de cada mes, y que trabajaran en conjunto con la Oficina de la Mujer.

La Presidente Municipal señala que al no haber quórum, el acuerdo que tomaron no puede tener firmeza, por lo que recomienda que convoquen a una reunión extraordinaria para que tomen estos acuerdos, esperando que asistan los demás miembros de la Comisión, especialmente los Regidores Carlos Villalobos y Gerardo Salas, ya que una de las intenciones era que en esta Comisión hubieran caballeros,

dado que no solamente se tratan temas relacionados a las mujeres, sino de índole familiar, considerando como una falta de consideración de quienes no asistieron a dicha reunión para con las Regidoras Estrada y Rodríguez, quienes debieron de desplazarse desde Monterrey y Pital respectivamente, para asistir a la misma, recalcando que es responsabilidad de cada Regidor el asistir a las reuniones de la Comisiones en las cuales han sido nombrados.

CAPITULO V. LECTURA Y ANALISIS DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 14. Nombramiento de un asesor legal para el Concejo Municipal.--

Se recibe moción presentada por parte del Regidor Gilberto Cedeño Machado, la cual se detalla a continuación:

Yo Gilberth Cedeño Machado, presento la siguiente moción:

El Concejo Municipal necesita tener a disposición la asesoría de un profesional en Derecho, motivo por el cual presento la siguiente moción: Para que se nombre un Abogado a medio tiempo con conocimiento y experiencia suficiente en Derecho público.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción planteada por el Regidor Gilberth Cedeño, mediante la cual solicita que el Concejo Municipal tenga a su disposición la asesoría de un profesional en Derecho, solicitando que se nombre un Abogado a medio tiempo con conocimiento y experiencia suficiente en Derecho público, a fin de que dicha solicitud sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 15. Inconformidad con el manejo dado a convocatoria para reunión sobre la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada, Marcela Céspedes y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal acuerde manifestar por escrito el descontento de este Concejo por la informalidad de cómo se ha manejado la información y la convocatoria, sobre el tema de transferencia de competencia a las municipalidades por parte de las instituciones organizadoras del evento a realizar el día viernes 28 de mayo a las 8 a.m., en el Hotel Radisson, pues nuestra municipalidad no recibió invitación formal al evento y no se cuenta con la información clara sobre lo que trata cada competencia. Notificar este acuerdo al IFAM, y Ministerio de la Presidencia.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Ligia Rodríguez señala que no está de acuerdo con esta moción, ya que anteriormente en el receso, llegaron al acuerdo en que iban a esperar a que el

Regidor Carlos Corella asistiera a dicha reunión para conocer de que trata la misma y después tomar algún tipo de decisión.

El Regidor Elí Salas manifiesta que todo lo relacionado con este tema debe de ir dirigido al Ministerio de Planificación, señalando que al ser esto una protesta contra la organización de una actividad, primero se debe conocer quienes son los organizadores de la misma, seguros de que el IFAM es parte de la misma, proponiendo que se incluya al Ministerio de Planificación por ser el responsable directo de toda esta organización.

La Regidora Liz Vargas señala que de acuerdo a una información publicada hoy en el periódico La Nación, ésta reunión está siendo convocada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La Presidente Municipal señala que esta moción debe de ir dirigida al IFAM con copia al Ministerio de Planificación y de Descentralización.

El Regidor Everardo Corrales manifiesta que al no contar con la suficiente información, no se conoce quien está convocando a esta reunión, por lo que no importante que vaya dirigida con copia ad diferentes lugares, recalando que lo importante es que las diferentes entidades que tienen que ver con esta situación, conozcan del llamado que hace la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Manifiestar por escrito al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el descontento de este Concejo Municipal por la informalidad en como se ha manejado la información y la convocatoria al evento a realizar el día viernes 28 de mayo a las 8 a.m., en el Hotel Radisson, en donde se tratará el tema de la Ley de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, dado que nuestra Municipalidad no recibió invitación formal al evento y no se cuenta con la información clara sobre lo que trata cada competencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 16. Invitación a participar de la IX Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte.--

Se recibe invitación emitida por la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte
Estrategia Zona Económica Especial, la cual se detalla a continuación:

La Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte Estrategia Zona Económica Especial invita a la IX Asamblea Anual Ordinaria

Fecha: Viernes 04 de junio 2010

Lugar: URCOZON

Hora: 1:00 p.m. Primera convocatoria

2:00 p.m. Segunda convocatoria

Agenda

Registro de asistencia

Comprobación de quórum

Entonación del himno Nacional

Entonación de himno a San Carlos
Lectura del acta anterior
Informe de labores presidente
Informe de labores tesorero
Informe de labores fiscal
Informe de la Dirección Ejecutiva
Elección de miembros de Junta Directiva: Vice-presidente, secretario, vocal 1, vocal 3.
Asuntos varios
Refrigerio

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Everardo Corrales Arias, Carlos Corella Cháves y Gilberth Cedeño Machado, a fin de que asistan el próximo viernes 04 de junio, a partir de las 01:00 p.m., a la IX Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, Estrategia Zona Económica Especial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 17. Agradecimiento por parte de la señora Orfilia Blanco al haber sido homenajeadada durante las celebraciones del Día de las Tradiciones Sancarleñas.--

Se recibe tarjeta de agradecimiento emitida por parte de la señora Ofilia Blanco, debido al homenaje realizado por parte del Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria del día viernes 07 de mayo del año en curso, durante las celebraciones del Día de las Tradiciones Sancarleñas.

ARTÍCULO No. 18. Invitación a participar del Taller de Inducción "Fortaleciendo la Gestión Municipal de la mano con nuestros Regidores (as) 2010-2016".--

Se recibe nota emitida por IFAM, FOMUDE y La Unión Nacional de Gobiernos Locales mediante la cual se extiende una invitación al Taller de Inducción "Fortaleciendo la Gestión Municipal de la mano con nuestros Regidores (as) 2010-2016" que se realizará el miércoles 02 de junio en el Hotel Tilajari en Muelle del Cantón de San Carlos, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Regidores Everardo Corrales Arias, Carlos Corella Cháves, Elí Roque Salas Herrera, Aída Vásquez Cubillo, Leticia Estrada Vargas, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgardo Araya Sibaja y Gilberth Cedeño Machado, a fin de que asistan el próximo viernes 04 de junio, a partir de las 01:00 p.m., a la IX Asamblea Anual Ordinaria de la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, Estrategia Zona Económica Especial. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Información con relación a la suspensión del servicio de agua en Ciudad Quesada el día 30 de mayo del año en curso.--

Se recibe copia del oficio Acu-317-2010 de fecha, 24 de mayo del año en curso, emitido por el Departamento de Acueducto Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por este medio le informo que según el calendario de mantenimiento, limpieza de fuentes y tanques, para el día **domingo 30 del presente mes** se estará

suspendiendo el servicio de 5 a.m. a 5 p.m., para realizar el lavado interno de los tanques principales **Corella** (ubicado en Urb. Los Maderos, Gamonales) y **Texaco** (ubicado en Barrio Lourdes), así mismo otra cuadrilla estará realizando obras de reparación y reubicación de tuberías en Urb. Brisas del Sur. De finalizar las obras antes de la hora indicada, se estará reestableciendo el servicio de inmediato.

Favor tomar las medidas del caso para evitar inconvenientes.

ARTÍCULO No. 20. Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2010LA-000013-01 relacionado a la compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-0281-2010 de fecha 27 de mayo del año en curso, emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, les remito Recurso de Revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, para **Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos**. Presentado por la empresa *Servicios Unidos S.A.*, para que procedan según derecho.

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de Contratación Administrativa, los señores del concejo deben cumplir las siguientes fechas:

- Tienen 15 días, a partir del 25 de mayo para iniciar el proceso.
- Tienen dos días hábiles para notificar al adjudicado del proceso y pueda venir a una audiencia a defenderse.
- Tienen 3 días para responder la audiencia y notificar al adjudicado y a los oferentes.

RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR SERVICIOS UNIDOS S.A.

Por este medio nuestra representada rechaza totalmente su posición con respecto al comunicado SG-60-10, donde se aduce:

"Cualquier empresa puede decir por decir que la mercadería ofertada cumple con las normas INTECO, esperando que esto sea demostrable mediante una certificación

Quedando claro que INTECO es un Instituto Nacional de Normas Técnicas, cuya función es emitir normas, y que también dichas normas pueden ser emitidas por organismos múltiples al rededor del mundo y no solo por INTECO, ya que INTECO estaría certificando productos producidos específicamente en el territorio nacional, razón por la cual la lista del Link en mención.

Para el caso de nuestras llantas sería un Órgano Internacional quien certifica dicha condición. (Se adjunta certificado de ISO 9001-2000 y carta de SGE consultores). Por tal motivo nuestra representada al igual que otras empresas que participaron en dicha Licitación no aparecerán registradas en la lista del Link, ya que nosotros al igual que las demás empresas no somos productores, mas bien somos importadores.

SE ACUERDA:

Inciso 1.- Dar por recibido el Recurso planteado por el señor Olman Castro Bermúdez, representante legal de la empresa Servicios Unidos S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, correspondiente al proyecto de compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos, adjudicado a la empresa Súper Servicio S.A. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

Inciso 2.- Que con base al artículo 186 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le confiere audiencia a la empresa Súper Servicio S.A. por un plazo de tres días hábiles, a fin de que exprese su posición de manera amplia y bien fundamentada sobre los alegatos planteados por el recurrente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 21. Donación de terreno municipal a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social para la construcción del EBAIS de Barrio San Martín en Ciudad Quesada.--

Se recibe información emitida por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, la cual se detalla a continuación:

En relación con el acuerdo 04, acta 31 del 17 de mayo del 2010, solicitud de donación de terreno en el Barrio San Martín, para construcción de EBAIS, a favor de la CCSS, le ruego informar al Concejo Municipal, que efectivamente, dicho terreno se adquirió con fondos externos para ese fin, sea construcción del EBAIS del Barrio San Martín y que efectivamente el terreno debe quedar a nombre de la CCSS.

Por lo tanto, procede tomar el Acuerdo de:

Donar a la CCSS, el terreno municipal, matrícula XXXXX, para la construcción del EBAIS de San Martín de Ciudad Quesada, autorizando al señor Alcalde, a comparecer ante el notario del Estado, para el otorgamiento de la escritura respectiva.

El Regidor Edgardo Araya solicita que quede constancia de que el presente acuerdo va a ser tomado con fundamento en la información que está remitiendo el señor Wilberth Rojas Cordero.

SE ACUERDA:

Donar a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, el terreno municipal inscrito a folio real No. 416-245-000, a fin de llevar a cabo la construcción del Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS) de Barrio San Martín en Ciudad Quesada, autorizando a la Administración Municipal a comparecer ante la Notaria del Estado para el otorgamiento de la escritura respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 22. Informe con relación a trabajos que se realizan en la margen del río Arenal.--

Se recibe copia del oficio DI-079-2010 de fecha 24 de mayo del año en curso, emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal, el cual es dirigido al señor Alcalde Municipal, mismo que se detalla a continuación:

En atención al oficio SM-0592-2010 del Concejo Municipal, en el cual solicita se le indique los permisos con los que cuenta un proyecto que se está ejecutando al margen del Río Arenal, camino a Monterrey he de indicarle:

El propietario Jungle Jive S.A. cédula 3101456049, cuenta con el permiso municipal PO5613-2009 para la obra de Movimientos de Tierra (remover 300 m³), cuenta con la Viabilidad Ambiental de SETENA RVLA-1034-2009 SETENA y una nota de la Comisión Local de Emergencias en la cual se les autoriza para realizar algunos trabajos en el cauce del Río Arenal (se adjunta copia de ambos documentos).

Existe la solicitud PO5969 para permisos para realizar terraza privada, construcción de bodega e impermeabilización de talud existente, solicitud que se encuentra rechazada por este Departamento ya que para estos trabajos no se ha presentado la Viabilidad Ambiental de la SETENA, de lo cual ya se ha dado la información al Departamento de Inspectores, para que actúen según corresponda, si es el caso de que se hayan iniciado las obras que se encuentran establecidas en la solicitud que se encuentra rechazada.

La Regidora Leticia Estrada señala que pasó por el lugar ayer y hoy, y pudo observar que allí están construyendo, indicando que hoy observó maquinaria sacando material del río, así como mucho movimiento de tierra.

Oficio Comisión Local de Emergencias

La Comisión Local de Emergencias de San Carlos, les saluda y a la vez aprovechamos para informarles que según visita realizada y de acuerdo al informe de la geóloga Linda Marie Sjobohm Castillo (Agosto 2009), comisionada por la Comisión de Emergencias Sede Central, se le concede permiso según la Ley 8668, Decreto firmado por el Dr Osear Arias Sánchez (Gaceta #205); para que intervengan el río Arenal las cuales son: profundizar el cauce, construir un dique de material del mismo río a fin de evitar inundaciones en sus construcciones y además retirar una estructura de concreto que se encuentra colapsada dentro del río.

Deseamos enfatizar que dichas obras deberán ser cubiertas con recursos propios y bajo la supervisión de un profesional en este caso el Ingeniero Víctor Manuel Perera García quien se compromete llevar a cabo esta responsabilidad.

Viabilidad Ambiental de SETENA

En relación con el Documento de Evaluación Ambiental (D2), al cual se le asignó el Expediente Administrativo Número D2-1037-2009-SETENA presentado por usted ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental en fecha: 30-11-09, correspondiente a la actividad, obra o proyecto denominada: MOVIMIENTO DE TIERRA (únicamente remover 200m³), ubicada en: Provincia: Alajuela, Cantón: San Carlos. Distrito: Monterrey, otras señas: N° de Plano: A- 956402-91, N° de finca: 00254814-000, Coord: 470-472Norte / 276-277Este, Hoja: Monterrey. Esc: 1.50.000; me permito comunicarle que analizada la información recibida, se ha determinado que la misma cumple con lo establecido en los Decretos Ejecutivos N° 31849-MIN AE-S-MOPT-MAG-MEIC, del 28 de junio de! 2004 y N° 32079-MWAE, del 05 de noviembre del 2004. Si el proyecto requiere corta de árboles, debe tramitar el permiso en la Oficina subregional local del MINAE/SINAC.

Por lo tanto:

Se le Otorga la VIABILIDAD (LICENCIA) AMBIENTAL, al proyecto: MOVIMIENTO DE TIERRA (únicamente remover 200m³; quedando abierta la etapa de gestión ambiental y

en el entendido de cumplir con la Cláusula de Compromiso Ambiental fundamental (artículo 45 a! Reglamento No. 3 1849).Se le recuerda al Desarrollador que debe cumplir con el Código de Buenas Prácticas Ambientales y la Normativa Ambiental y conexas vigentes. No se permiten movimientos de tierra mayores a 200 m³, no incluye: corte de taludes, apertura de caminos, ni calles)Se advierte al desarrollador que si se llegare a verificar el incumplimiento de las obligaciones ambientales adquiridas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto Ejecutivo 31849. o de comprobarse falsedad o manipulación de la información aportada, por el carácter de Declaración Jurada que tiene el instrumento presentado, esta Secretaría podrá proceder conforme a lo señalado en el artículo 15 de ese mismo Decreto, dejando sin efecto la viabilidad ambiental otorgada mediante este documento, debiendo presentar la documentación correspondiente, independientemente de la facultad de presentar las denuncias penales correspondientes por cualquier delito cometido, o de aplicar- cualesquiera de las sanciones de las enumeradas en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Ambiente.

El Regidor Edgardo Araya señala que al tener el Concejo conocimiento de esta situación, lo que debe de hacer es remitirla al Tribunal Ambiental, a fin de que se realice la investigación respectiva, a fin de que determine si se está causando un daño ambiental en el lugar, recalando que el Concejo no puede dejar pasar ésta situación, máxime si tiene conocimiento de ello.

La Presidente Municipal señala que con relación a la nota que emite el Departamento de Ingeniería, lo que se podría hacer es solicitar a la Administración que mantenga al tanto al Concejo sobre las gestiones que realiza el Departamento de Inspectores en cuanto a este tema.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que informe al Concejo, sobre las gestiones que realiza el Departamento de Inspectores Municipal con relación a los trabajos que se realizan actualmente en la margen del río Arrenal, camino al distrito de Monterrey. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Cronograma de actividades que realizará la Fundación Americana para el Desarrollo durante el año 2010.--

Se recibe nota emitida por la Fundación Americana para el Desarrollo, la cual se detalla a continuación:

La Fundación Americana para el Desarrollo extiende la invitación al Concejo Municipal para que se integren a la Rede Internacional de Líderes Municipales, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de vida de los ciudadanos, teniendo líderes capaces de ejecutar proyectos de largo plazo y con visión de futuro.

Congresos y Seminarios **II semestre 2010**

Encuentro Internacional de Municipios para el Intercambio de Experiencias exitosas en América Latina

Del 20 al 26 de junio del 2010 en San José, Costa Rica.

II Encuentro Internacional de Líderes Municipales

Fecha: Del 22 al 28 de agosto del 2010. México D.F.

II Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales de América Latina.

El Rol de municipio como empresa de desarrollo económico y social.

Fecha : Del 24 al 30 de octubre del 2010. Puerto Rico USA.

**VII Encuentro Internacional sobre Desechos Sólidos, reciclaje y salud ambiental:
El Rol de los Municipios, el Estado y la Empresa Privada.**

Fecha: Del 21 al 27 de noviembre del 2010. Panamá

Informes:

Fundación Americana para el Desarrollo

Contacto: Licda Edith Amador M.

Tel: 22-58-12-98 / 22-58-12-01 / 22-57-61-67

Telefax: 22-58-71-95

Skipe: fundacionamericana.com

Email: congresofundacionamericana@gmail.com

Page web: www.fundacionamericana.com

Apdo Postal 1669-1002, San José, Costa Rica

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente información.

ARTÍCULO No. 24. Implicaciones presupuestarias por ampliación de horario de las Sesiones Municipales.--

Se recibe oficio A.M-0323-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

ASUNTO: SE ATIENDE CONSULTA SOBRE IMPLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR AMPLIAR SESIONES HASTA LAS OCHO DE LA NOCHE.

Al respecto, no existe por ejemplo, aumento ni en el monto ni en el valor de las dietas, siendo posiblemente el único costo adicional, el pago del tiempo extraordinario de los funcionarios que sirven en las Sesiones Municipales, especialmente la Secretaria.

El Regidor Elí Salas señala que esa moción fue presentada a raíz de que el señor Alcalde dijo que costaban muchos millones más el sesionar hasta más tarde, considerando este informe muy importante para tomar decisiones en el futuro, y prever no ser sujetos de informaciones incorrectas, considerando esta información como contradictoria, lo que refleja una gran informalidad.

La Presidente Municipal señala que le parece muy irresponsable que la Administración Municipal se haya presentado ante el Concejo a dar una información sobre la cual se tomó una decisión, siendo esa una de las razones por las cuales estuvo de acuerdo en apoyar otra propuesta que se hizo de parte del señor Alcalde, considerando esto, además de irresponsable, irrespetuoso para con la inteligencia de los Regidores, señalando que ante una situación de estas, radica la importancia de acatar lo indicado en el Código Municipal y solicitar que las cosas se presenten por escrito, señalando que es importante el dar esta información a los medios, ya que bastante se discutió este tema por dichos medios.

El Regidor Edgardo Araya manifiesta que se siente estafado y engañado, señalando que queda en evidencia que el señor Alcalde se presentó ante el Concejo a mentir, considerando que el oficio presentado es intencionalmente escueto, porque la moción iba en el sentido de las consecuencias presupuestarias, indicando que se habló

de sumas de hasta doce millones de colones, lo cual resulto que no era cierto, por lo que dará a conocer esta información a los medios y pondrá las denuncias que correspondan, alegando que no se puede permitir que la gente vaya al Concejo a inventar cosas, recalcando su molestia y protesta ante esta situación.

El Regidor Carlos Corella señala que se encuentra preocupado por las aseveraciones que el señor Alcalde hizo ante el Concejo y los medios de comunicación, indicando que en la moción se le pidió que explicara el monto de doce millones de colones que el manifestó, así como los criterios técnicos que utilizó, de lo cual no viene nada en la respuesta dada, señalando que esta respuesta da pie a la propuesta que inicialmente se presentó de que el horario se variara de cuatro y treinta de la tarde a ocho de la noche.

El Regidor Edgar Chacón señala que considera que el informe presentado es un poco escueto, señalando que con cuando justificó su voto en contra de la propuesta, lo hizo más que todo, pensando en las personas y no en el asunto presupuestario, ya que hay compañeros del Concejo que deben de esperar hasta dos horas para poder tomar los autobuses hacia sus casas, indicando que él no va a defender al Alcalde pues él tendrá que defenderse solo, manifestando que no es totalmente cierto que el único gasto que va a tener la Municipalidad es el un funcionario que deba de quedarse más tiempo, considerando que hay que tomar en cuenta cosas que son obvias, como lo es el traslado de los Síndicos hacia sus hogares.

El Regidor Everardo Corrales señala que debido a que a muchos de los Síndicos presentes se les hace tarde para tomar sus autobuses, no se va a extender mucho, preocupándole el hecho de que el Alcalde les llegue a mentir, de acuerdo a lo dicho en el informe, considerando importante que se haga un estudio para saber si hay implicaciones legales contra el Alcalde por haberse presentado ante el Concejo a dar información falsa, esperando el próximo lunes poder escuchar lo que él tenga que decir sobre este tema, su hipótesis y su discurso en el cual el mencionaba doce millones de colones, resultando ahora que de doce millones se pasa prácticamente a nada.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, manifiesta que de acuerdo al informe que ha enviado don Wilberth Rojas, los Regidores tienen razón de sentirse engañados, considerando muy burlona y pachotera la aseveración que hace el Regidor Everardo Corrales en cuanto a los Síndicos, señalando que las manifestaciones fueron dadas por el señor Alcalde y no por los Síndicos, por lo que, al referirse el Regidor Corrales a los Síndicos que está ausentes, y siendo una de ellas, se siente aludida por el comentario.

La Presidente Municipal señala que la señora Estilita Vásquez ha sido una de las pocas Síndicas que prácticamente nunca falta a una Sesión, pagada o no, mereciendo su respeto así como el resto de Regidores y Regidoras que han asistido a las Sesiones, aún a las que no son pagadas, a fin de sacar la tarea, indicando que el artículo número 100 del Reglamento Interno dice: "*Se pagará: desayuno cuando por representar a la Municipalidad haya que salir antes de las seis de la mañana, el almuerzo cuando tenga que salir antes de las doce del día, cena cuando tenga que regresar después de las dieciocho horas*", señalando que algunos Síndicos indicaron que era una desconsideración con ellos ya que en muchas ocasiones tenían que esperar hasta dos horas para poder tomar sus autobuses, indicando que le desilusiona el ver que se trató de hacer un esfuerzo pensando en la conveniencia y en la comodidad de los Síndicos, sin que se vea el esfuerzo de algunos en venir a producir a las Sesiones, poniéndose a pensar en que algunos se están desgastando presentándose a Sesiones larguísimas, sin paga, mientras algunos Síndicos se quedan en sus casas o en comisiones, si es que efectivamente están nombrados en comisión, para no venir justamente a las Sesiones Extraordinarias que no son pagas, considerando que se está sacrificando algunos para

que otros se queden muy cómodamente en sus casas, debiéndose valorar, no solamente el informe, sino también los resultados que se están presentando en las Sesiones que no han sido pagas.

La señora Presidente Municipal solicita que se tome nota del presente informe.

ARTÍCULO No. 25. Obligación de los funcionarios municipales a asistir a las Sesiones del Concejo Municipal.--

Se recibe información emitida por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, la cual se detalla a continuación:

SE ME CONSULTA ACERCA DE LA SITUACION DE COMPAÑEROS DE TRABAJO, QUE HAN SIDO CONVOCADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL A SESIONES LOS DÍAS SABADOS. AL RESPECTO, ES MATERIA CON VACIOS JURIDICOS, PERO NO OBSTANTE LES INDICO:

ESTABLECE EL ARTICULO 40 DEL CODIGO MUNICIPAL, QUE CUALQUIER FUNCIONARIO MUNICIPAL, PODRA SER LLAMADO A LAS SESIONES DEL CONCEJO, CUADO ESTE LO ACUERDE, Y SIN QUE POR ELLO DEBA PAGARSELE REMUNERACION ALGUNA.

- EN PRIMER TERMINO, EL ARTICULO ESTABLECE UNA RELACION DIRECTA, ENTRE EL CONCEJO, Y EL FUNCIONARIO AL QUE ESTAN CITANDO, POR LO TANTO, NO ES ASUNTO DE LA ALCALDIA NI DE ESTA DIRECCION EL PRONUNCIARSE SOBRE LA OBLIGATORIEDAD O NO DE DICHA COMPARENCIA, Y DEL ACTO Y LA OBLIGACION DEL FUNCIONARIO DE ASISTIR O NO, O DE Oponerse a asistir de manera justificada, pero esto aplica para solo para la competencia de ser convocado, y la posibilidad de oponerse de manera fundamentada, creo que eso esta en el ambito privado del funcionario, dado que no es una orden de trabajo emitida ni por el alcalde ni por este servidor.
- NO OBSTANTE, SI PARECE QUE EXISTE UN CONFLICTO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SUBORDINACION DEL FUNCIONARIO, EN CUANTO A , SI LA CONVOCATORIA ES EN HORARIO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION, DEBE SOLICITAR Y OBTENER EL PERMISO DEL SUPERIOR PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES, Y DE SU SEDE FISICA DE TRABAJO , PUES EN MATERIA LABORAL, DE ASISTENCIA, DISCIPLINA Y OBLIGACIONES LABORALES, LOS FUNCIONARIOS DEPENDEN DEL ALCALDE MUNICIPAL O EN QUIEN EL DELEGUE.
- AHORA BIEN, SI LA CONVOCATORIA A LA SESION, SE DA EN LOS DIAS EN QUE EL HORARIO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION ESTA VIGENTE , PARA ESTE CASO DE LUNES A VIERNES DE 8 AM. A 5PM. ADEMAS DE CUMPLIR CON EL PERMISO DEL SUPERIOR, LA NORMA DEBERIA SER CLARA EN CUANTO A DEFINIR LA OBLIGACION DEL SERVIDOR EN TIEMPO FUERA DE SU JORNADA LABORAL. ES CRITERIO DE ESTE SERVIDOR, QUE ESTAS CONVOCATORIAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS SE PRESENTEN A LAS SESIONES, SON OBLIGATORIAS, EN EL TANTO, LA CONVOCATORIA SE PRODUZCA DENTRO DE SU JORNADA LABORAL.
- SOLO COMO EJEMPLO, QUE OCURRE, SI AL FUNCIONARIO, QUE SALE DE TRABAJAR A LAS 5 PM. SE LE CITA A SESIÓN A LAS 9 DE LA NOCHE ?.
- ADICIONAL A LO ANTERIOR, QUE OCURRE, SI LA CONVOCATORIA AL FUNCIONARIO, OCURRE POR EJEMPLO UN DIA SABADO, O UN DIA DOMINGO, EN DONDE LA JORNADA LABORAL DEL FUNCIONARIO TERMINO EL VIERNES A LAS 5 PM..

- ADICIONAL A TODO LO ANTERIOR, QUE OCURRE, CUANDO EL FUNCIONARIO, ES CITADO A SESIONES, DESPUES O FUERA DE SU JORNADA LABORAL, Y ADEMAS EN UN LUGAR DIFERENTE AL LOCAL SEDE DE LA MUNICIPALIDAD, POR EJEMPLO A 80 KILOMETROS DE DISTANCIA .
- OTRO PUNTO MUY INTERESANTE Y COMPLEJO, ESTRIBA EN EL HECHO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL, TENGA LA POTESTAD DE LLAMAR DE MANERA DIRECTA A ALGUN FUNCIONARIO MUNICIPAL EVIDENTEMENTE PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES DE MANERA DIRECTA. ELLO PLANTEA UN NUEVO CONFLICTO, EN EL SENTIDO, DE QUE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE TODA LA ADMINISTRACION, ES EL ALCALDE MUNICIPAL, Y PARECE ANTAGONICO, QUE EL CONCEJO RECURRA A LOS SUBORDINADOS DEL ALCALDE, PASANDO POR ENCIMA DE LA AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD Y CONOCIMIENTO DEL ALCALDE, PARA TRATAR ASUNTOS MUNICIPALES QUE SON DE COMPETENCIA ABSOLUTA Y ESPECIFICA DEL SEÑOR ALCALDE. DA LA IMPRESIÓN, QUE NO ES PROCEDENTE QUE , TEMAS QUE SON NO SOLO, SON COMPETENCIA DEL ALCALDE SINO SU RESPONSABILIDAD, PUEDAN SER ABORDADOS AL NIVEL MAS SUPERIOR DE LA INSTITUCION, POR LOS SUBORDINADOS DEL ALCALDE, SUSTITUYENDO EN MI CRITERIO DE MANERA ILEGAL, LA POSICION DEL ALCALDE SOBRE EL TEMA A TRATAR. INCLUSO, PARECIERA, QUE POR ESTE ENUNCIADO, EL FUNCIONARIO, SOLO PODRIA, EN CASO DE QUE PROCEDIESE EL LLAMADO, LIMITARSE, A INFORMAR SOBRE HECHOS DE TIPO CONCRETO, POR EJEMPLO ACCIONES EJECUTADAS, PERO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EMITIR CRITERIO DE OPINION O RECOMENDACIÓN , SOBRE APRECIACIÓN, VALORACION O CURSOS DE ACCIONES, SOBRE TEMAS MUNICIPALES, EN DONDE EL FUNCIONARIO CARECE DE LA COMPETENCIA PARA SUSTITUIR LA POTESTAD QUE TIENE EL ALCALDE, DE ADMINISTRAR, CONOCER Y DECIDIR , SOBRE TODO TEMA DE LA ADMINISTRACION. POR LO MENOS, EN ESTE ASPECTO, EN MI CASO PERSONAL, SIEMPRE ME OPONDRE A SER CONVOCADO BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES.
- DE IGUAL FORMA APLICA LA ANTERIOR VALORACION, CUANDO LA CONVOCATORIA AL FUNCIONARIO, SE DA DE MANERA DIRECTA EN FUNCIONARIOS SUBORDINADOS A UN SUPERIOR INMEDIATO.
- SEÑALA EL COMENTARIO DEL CODIGO MUNICIPAL, QUE DICHAS CONVOCATORIAS, DEBEN DARSE SOLO EN CASOS EXCEPCIONALES QUE DEMANDEN LA PRESENCIA DEL FUNCIONARIO, Y QUE DICHA FACULTAD NO DEBE ENTENDERSE COMO REGLA, SINO POR LO EXTRAORDINARIO DE LA MISMA, DEBEN ENTENDERSE COMO EXCEPCION.

POR LO ANTERIOR, ES MI OPINION QUE:

- a) Las convocatorias de funcionarios municipales, a sesiones del Concejo solo pueden darse dentro de la jornada laboral del funcionario, y en el local sede de la Institución.
- b) Deben ser acordadas por el Concejo Municipal, y estar debidamente fundamentadas en cual es el criterio de excepcionabilidad del tema a tratar que requiera en primer término de la presencia del funcionario y además,
- c) El acuerdo de convocatoria, también debe tener claridad, en la fundamentación, para dejar detalladamente claro, porqué se recurre a un funcionario subordinado, y no al señor Alcalde, o al superior inmediato del funcionario convocado.
- d) El acuerdo, debe contemplar con absoluta claridad, el objeto de la convocatoria, que solo puede estar fundamentada en una solicitud de información que requiera la presencia física del convocado, y aclarando porque razón el informe no puede

se rendido por escrito, y cuando se fundamente la razón de porqué no se puede solicitar el informe al Alcalde.

- e) La participación del convocado, cuando proceda y se apruebe, solo deberá limitarse a la presentación del informe escrito, y la evacuación de las dudas que estén a su alcance y conocimiento evacuar, y que no modifiquen el contenido del informe escrito presentado.

Como actúen ustedes fuera de su jornada laboral, queda bajo su competencia cuando sean convocados, pero de manera Oficial, en lo que corresponde normar y resolver a esta Dirección, se emite la directriz que las convocatorias a funcionarios municipales a Sesiones, en la jornada laboral, deben ser sometidas a conocimiento de la Alcaldía Municipal o esta Dirección, de conformidad con lo establecido anteriormente y si la convocatoria es para requerir información, el informe siempre deberá ser escrito, y solamente para referirse a hechos concretos, no para emitir criterios o juicios de valor sobre la temática.

Se le solicita a la Lic. Alejandra Bustamante, poner en conocimiento del Concejo esta disposición.

El Regidor Carlos Corella señala que le gustaría que lo manifestado por el señor Wilberth Rojas, esté basado en artículos de la Ley, indicando que él está señalando que esa es su opinión, considerando que esta información debía de presentarse primero ante el Concejo y después a los funcionarios, contrario a lo que se hizo, recalcando que a su criterio, estas manifestaciones las hizo el señor Rojas a título personal.

El Regidor Elí Salas sugiere que ésta nota sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para ser estudiada, y hacer un análisis de la misma debido a la carencia que tiene de citas en Reglamentos y Leyes, y porque además, está expresado implícitamente, que es la opinión del señor Rojas; llamándole la atención, el espíritu de la nota y por qué ocurre la misma en este momento, señalando que de este momento hacia atrás, los funcionarios siempre han estado disponibles para asistir a las Sesiones, considerando importante valorar, cuál es la intención de sentar esta disposición, en este momento, con la composición actual del Concejo Municipal.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que está situación se presenta ahora, dado que anteriormente el Concejo Municipal no había sesionado un sábado, por lo que, a su criterio, esa es una de las razones por las cuales se están presentando estas situaciones.

La Presidente Municipal señala que si se han realizado Sesiones Extraordinarias, como por ejemplo, cuando visitaron el centro de rehabilitación Hombre Nuevo en Cutris, indicando que las Sesiones Extraordinarias que han sido convocadas para los sábados, fueron coordinadas con las personas que van a tener a cargo las mismas, específicamente con las señoras Dixie Amores del Departamento de Planificación y Mirna Sabillón del Departamento de Gestión Ambiental, quienes no pusieron objeciones, señalando que, tanto el señor Alcalde como el Regidor Gerardo Salas, manifestaron que los funcionarios municipales estaban molestos con el Concejo y no querían asistir a las Sesiones, considerando que esta nota aclara la situación, ya que aparentemente son los superiores quienes les están diciendo a los funcionarios que no se presenten a las Sesiones, señalando que con este tipo de notas, quienes aparentemente no quieren dar la colaboración que requiere el Concejo, es la Administración Municipal, considerando importante que la Comisión de Asuntos Jurídicos indique quién es el responsable si el Concejo toma un acuerdo en el que el procedimiento no es el correcto, quién asume la responsabilidad, el funcionario que no se presentó ante el Concejo o el Concejo Municipal que tomo un acuerdo en firme, en

ausencia del Director de la Dirección Jurídica de la Municipalidad, como ocurrió en días pasados.

El Regidor Edgardo Araya señala que los acuerdos que toma el Concejo Municipal son dirigidos al señor Alcalde, indicando que el señor Alcalde los delega en un funcionario sobre el cual no tienen que dirigirse, considerando que es responsabilidad del señor Alcalde si no se hace acompañar en las Sesiones por un funcionario que lo asesore, considerando interesante ver como se dice que cuando se tienen que dirigir a alguien es con el señor Alcalde, pero cuando se le remite una nota, no la contesta el Alcalde sino que la delega en un funcionario administrativo al cual el Concejo no debe de dirigirse, considerando que hay una contradicción y un incumplimiento de los acuerdo tomados por el Concejo, manifestando que queda demostrada la necesidad de que el Concejo cuente con un Asesor Jurídico y un encargado de comunicación, que ya ha quedado demostrado que antes de que esta nueva conformación del Concejo existiera, el mismo era un apéndice de la Alcaldía, por lo que este tipo de conflictos no se presentaban, secundando la propuesta hecha por el Regidor Elí Salas de trasladar este tema a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El Regidor Edgar Chacón manifiesta que a su criterio, esta situación ha sido más que todo, una lucha ante los medios de ambas partes, señalando que sería importante el analizar la obligación que tendrían los funcionarios de asistir a laborar un día sábado, máxime si el Código de Trabajo dice otra cosa, considerando que hay cosas que se pueden manejar a lo interno.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la información emitida por el señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, con relación a la asistencia de los funcionarios municipales a las Sesiones del Concejo, a fin de que la misma sea analizada y presenten la respectiva recomendación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 26. Información relevante con relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-0312-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

En relación con el acuerdo 18, Acta 30 del 2010, en el cual, se nos traslada PAO y Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes por 43 millones de colones a fin de que sean analizados por la Administración en un plazo de 8 días, me sirvo señalar lo siguiente:

Ante todo, la solicitud a esta Administración, es improcedente, primero por extemporánea, dado que se trata de un Presupuesto Extraordinario, ya aprobado por el Concejo Municipal, y en segundo término, porque se asignan funciones a la Administración que son competencia misma de ese Concejo.

No obstante lo anterior, es un afán de cooperación con ese Concejo Municipal, me permito hacer una serie de observaciones sobre dicho tema:

1. El Comité Cantonal de Deportes, es un ente adscrito a la Municipalidad, y debe ser nombrado en una Asamblea general, convocada por el mismo Comité de Deportes.
2. Los Comités de Deportes, gozan de personalidad jurídica instrumental

3. Los Comités Cantonales de Deportes, funcionarán de acuerdo al Reglamento que al efecto se emita, corresponde al Concejo, dicha función de Reglamentación
4. La Municipalidad les asignará como mínimo, el 3 % de los ingresos ordinarios anuales
5. El Comité de Deportes, deberá coordinar con la Municipalidad, lo concerniente a inversiones y obras en el Cantón.
6. En la primera semana de julio de cada año , los Comités Cantonales de Deportes, someterán a conocimiento de los Concejos Municipales, sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad. Y deberán presentar un informe de gestión del año anterior.
7. Corresponde al Alcalde Municipal, la presentación ante el Concejo, de los proyectos ordinarios y extraordinarios de presupuestos

Así las cosas, de conformidad con lo anterior, podríamos afirmar lo siguiente:

- a) Los Comités de Deportes, solo podrán funcionar de conformidad, con la Reglamentación que al efecto, emita el Concejo Municipal. En dicho Reglamento, debería normarse con claridad, los procesos de presupuestación.
- b) Es en primera instancia, al Comité Cantonal de Deportes, a quien le compete, definir sus programas anuales de actividades, obras e inversión.
 - ✓ (la forma o el procedimiento para ello, debería estar formalmente establecida)
- c) Dichos planes de inversión anual, deben presentados, “ al conocimiento “ del Concejo Municipal, “ antes de “ aprobarse los presupuestos ordinarios de la Municipalidad.
 - ✓ (es interesante, que la norma, no señala, que el Concejo deba “ aprobarlos “, sino, **solo conocerlos**, y además, es claro, que se deben presentar ante el Concejo, no ante la Alcaldía o la Administración , por lo tanto, carecemos de la potestad para aprobar o improbar las acciones presupuestarias del Comité de Deportes, ya que están en la esfera de competencia del Concejo Municipal.)
- d) Ergo, si la norma aplica para los Presupuestos Ordinarios, igualmente debe aplicar para los extraordinarios.
- e) Se establece que los Comités, deberán coordinar con la Municipalidad lo concerniente a inversiones y obras.
 - ✓ Esto es un problema semántico, pues la palabra coordinar, podría tener alcances e implicaciones muy diversas y amplias.

Históricamente, los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios del Comité de Deportes, han sido remitidos de manera simple al Concejo Municipal, la Contraloría, como parte

de nuestros propios presupuestos, pero solamente, como “ transferencia “ al Comité Cantonal de Deportes, sin los elementos contemplados anteriormente.

No obstante, es posición de esta Dirección, que el Comité Cantonal de Deportes, al tener manejo de fondos públicos, debe cumplir, con todas las normas aplicables al Sector Público, e incluso, utilizar todos los formatos de planes operativos y presupuestos, que utilizamos nosotros como Administración, pero dicha condición, posición y su normativa y Reglamentación, debe ser emitida por el Concejo Municipal.

Como parte de esta posición, esta Dirección, emitió el Oficio A.M.-0188-2010 del 29 de marzo del 2010, que se adjunta a la presente, y que creo conveniente, sea del conocimiento de sus estimables autoridades.

Finalmente, como puede observarse, es de mucha importancia y obligación, que ese Concejo, labore de manera profunda, en la implementación formal y reguladora, bajo la cuál, consideran pertinente organizar el funcionamiento, de un Ente, que es de su entera competencia.

La Presidente Municipal señala que esto fue trasladado a la Administración a solicitud de la señora Dixie Amores del Departamento de Planificación.

El Regidor Everardo Corrales propone que este tema sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, dado que en el mismo se habla de las competencias del Comité Cantonal de Deportes, considerando que en un futuro, podría pedirse un informe más detallado sobre la inversión de los fondos de dicho Comité.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio A.M.-0312-2010, emitido por la Alcaldía Municipal con relación al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, a fin de que el mismo sea debidamente analizado. **(Siete votos a favor y un voto en contra de la Regidora Ligia Rodríguez)**

ARTÍCULO No. 27. Problemática por deslizamiento de terreno en Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada.--

Se recibe oficio A.M.-0329-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual a continuación se detalla:

En relación con el caso de la denuncia del señor Julio Serrano Solano, quien señala que por un trabajo de alcantarillado que hizo esta Municipalidad en su propiedad de Barrio los Angeles de Ciudad Quesada, se deslizo un terreno que la causa problemas en su vivienda, me sirvo señalar lo siguiente:

1. En primer término, y para los efectos correspondientes, se objeta el plazo concedido de 8 días a la Administración, pues no compete al Concejo, establecer órdenes o instrucciones a la Administración, para el cumplimiento de nuestras labores, y los plazos con ocurrentes.
2. El denunciante, presenta su denuncia el día 24 de agosto del año 2009.
3. Según el expediente en manos de este Despacho, el Ministerio de Salud con fecha 27 de junio del 2005, atendió denuncia del señor Julio Serrano, en contra del señor José Neivin Rojas Masis, por problemas de deslizamientos.

4. Señala dicho reporte, que el denunciante (Julio Serrano), construyó dos casas de habitación, una con permiso y otra sin permiso.
5. Que la propiedad, permitía construir una de las casas, no así la segunda, y que para ello, realizó movimientos de tierra, que falsearon las propiedades, dañando los drenajes.
6. Señala como conclusión, que los daños han sido propiciados por el mismo denunciante, señor Serrano.
7. Con fecha 11 de julio del 2005, se reitera dicho informe por parte del Ministerio de Salud, y declaran inhabitable la propiedad.
8. Con fecha 12 de diciembre del año 2005, en informe de la Comisión de Emergencias, se reiteran los daños a las propiedades, producto de los cortes hechos para establecer las viviendas.
9. En el mismo informe se señala, que se deben brindar soluciones de vivienda a tres de los propietarios, y valorar el costo – beneficio de esta solución, o la de mitigar los desplazamientos, pero dicho análisis no existe y se debe hacer.
10. En el mismo informe, se señala, que una vez resuelto el problema de las nuevas viviendas, se deben demoler las actuales, y evitar que se construya en ese sitio.
11. El 27 de octubre del 2009, el geólogo municipal, reitera el daño de las propiedades, y reitera, que las mismas deben salir del sitio.

Conforme a los documentos contenidos en el expediente, se observa lo siguiente:

- a) Desde el mes de julio del 2005, el Ministerio de Salud, estableció, que por la responsabilidad del señor Serrano, las propiedades se declaraban inhabitables.
- b) La Comisión de Emergencias, en diciembre también del 2005, señala lo mismo, y recomienda que los afectados busquen una solución de vivienda. Cabe destacar, que la Comisión de Emergencias, no aporta ninguna solución, sino que traslada el problema a terceros.
- c) En toda la documentación, e inspecciones realizadas, no se menciona en punto alguno, que haya sido esta Municipalidad, la que provoca la situación, sino, de manera clara, se señala, que ello es producto de movimientos de tierra, hechos por el mismo denunciante.
- d) Es en agosto del 2009, que el señor Serrano, sea, dos años después de los hechos, menciona que ha sido esta Municipalidad, quien causó los daños, lo cual, desde el punto de vista del expediente, no es así, y además, el señor Serrano, no aporta mayores elementos de juicio que permitan direccionar el presente asunto.

Por lo anterior, desde el punto de vista del expediente, se concluye que:

- A. El Ministerio de Salud, y la Comisión de Emergencias, han señalado, que los movimientos de tierra hechos por el señor Serrano, son lo que han provocado los daños en mención.
- B. No existen elementos de juicio en el expediente, como en la denuncia del señor Serrano, que permitan investigar su manifestación de que fue esta Municipalidad la responsable, e incluso, no se localiza ninguna oposición de su parte a los informes ya citados.
- C. El Ministerio de Salud, y la Comisión de Emergencias, señalan como inhabitable las propiedades, y que deben buscar otra solución de vivienda, desconociendo este servidor, las acciones que al respecto hayan realizado los afectados.

El Regidor Edgardo Araya propone que este oficio sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que el mismo sea analizado, y se puede concluir si es responsabilidad de la Municipalidad o no, los daños que se produjeron en esta propiedad, a fin de que, en caso de ser necesario, los dueños de la propiedad realicen las acciones legales necesarias ante las autoridades competentes.

La Presidente Municipal señala que le preocupa el hecho de que este informe no venga respaldado con la firma de los técnicos encargados de este tema, ya que cuando se tomó el acuerdo, se pidió a la Administración que se brindara un criterio técnico en cuanto al mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el oficio A.M.-0329-2010 emitido por la Alcaldía Municipal con relación a deslizamiento de terreno en Barrio Los Ángeles en Ciudad Quesada, a fin de que el mismo sea debidamente analizado, y se presente la respectiva recomendación ante el Concejo. **(Cinco votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Edgar Chacón, Aída Vásquez y Ligia Rodríguez.)**

ARTÍCULO No. 28. Atención de procesos legales por parte de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio A.M.-0320-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Como es común en cualquier Institución, hemos tenido que afrontar, y tendremos que afrontar acciones de demandas y apelaciones judiciales, producto de nuestro actuar considerando que son las acciones que nos corresponden tomar. Algunas en contra de la Administración, y algunas en contra de ese Concejo Municipal, y en las que las instancias judiciales definitivas, podrían no dar la razón siempre a la Municipalidad, sin que ello, signifique un accionar irresponsable, por parte de la Administración, o por parte del Concejo.

Hace algunos meses, afrontamos un proceso, por parte de vecinos de Monterrey, quienes accionaron en contra de las valoraciones de propiedades (bienes inmuebles) aduciendo una serie de ilegalidades por parte de la Administración. La Administración sostuvo su posición, por lo que el asunto se eleva a conocimiento del Concejo, quienes mantienen la posición municipal, por lo que el caso, se eleva al Tribunal Fiscal Administrativo. Tanto la Administración, como el Concejo Municipal, considerando que tienen la razón, se exponen a la resolución final, pudiendo ser a favor o en contra, esto debido al ejercicio de nuestra obligación de actuar considerando correcto lo que hacemos.

Dicho Tribunal, ha resuelto, confirmar la legalidad de todo lo actuado por la Municipalidad, y se da firmeza al acto impugnado.

Este caso, incluso tuvo bastante cobertura en medios hasta con participación de Regidores. Es importante señalar, como lo señalé al principio, que todos estamos expuestos en la función pública, incluso ese Concejo Municipal, a recibir ese tipo de demandas, y que corresponde como debe ser en un País de derecho, a las autoridades judiciales, la resolución final del caso, que bien puede ser a favor, o bien puede ser contra, según el criterio del Juzgador.

Esto resulta importante de destacar, como prevención, a algunas manifestaciones de un deseo de investigar, las demandas recibidas por la Institución, pero no con el objeto de informarse, sino, buscando como aprovechar el tema, para provocar escándalos o denuncias, e incluso, para gestionar que se cobre a la Administración, presuntamente, las sumas en que hemos resultado a pagar por condenatorias, por lo que es importante, el informarles de este caso, en el que el mismo Concejo, puso en manos de los Tribunales su posición, bajo la seguridad de una buena actuación, pero que siempre, y como debe ser, correspondería y corresponderá a la instancia judicial, el dictado final. Como funcionarios responsables, y como regidores responsables, siempre tendremos que tomar decisiones, en nuestro criterio apegadas al Derecho, pero los administrados e interesados, siempre tendrán el derecho de cuestionar dicha posición, pero ello, no debe ser tema, para que algunos mal intencionados, promuevan como ya lo cité, el aprovechamiento de dicha circunstancia, para intentar establecer responsabilidades, como forma de lograr publicidad y aprovechamiento político.

La Presidente Municipal solicita que se tome nota de la presente información.

ARTÍCULO No. 29. Donación de terreno en Caimitos de Florencia para desarrollar proyecto de apertura de calle pública para reubicación de viviendas en alto riesgo.--

Se recibe nota de fecha 17 de mayo del año en curso, emitida por los señores Erwin Castillo del Departamento de Ingeniería Municipal, Armando Mora del Departamento de Asesoría Legal Municipal, y Carlos Rodríguez del Departamento de Catastro Municipal, la cual se detalla a continuación:

Con relación al oficio S.M. 444-2010, que contiene el Informe de la Comisión Especial del Concejo de la Municipalidad de San Carlos, número 001-2010, constituida para analizar la donación de un terreno en Caimitos de Florencia, para el desarrollo del Proyecto de Apertura de Calle Pública en Caimitos y San Luis de Florencia para reubicación de viviendas en alto riesgo y tránsito a Escuela y Colegio de Florencia, y que sobre este asunto se nos pide una recomendación, con el respeto de siempre manifestamos:

PRIMERO: No se acompañó a la consulta planteada, el documento donde conste el ofrecimiento del donante y el plano del área que se desea entregar a la Municipalidad de San Carlos.

SEGUNDO: Del informe supra indicado se extrae, que el terreno que se pretende donar es para la apertura de una calle de 820 metros de largo, con 14 metros de ancho. También se desea donar un área de 5000 metros cuadrados para ser destinado a plaza de deportes. Además, que dicha donación esta supeditada a la compra de 10.000 metros cuadrados de terreno para la ubicación de familias, que están en riesgo, por la cercanía de un río, ubicando lotes de frente, a ambos lados del camino que pretende donar el señor Luis Diego Corrales Arce, propietario del terreno.

RECOMENDACIÓN

PRIMERO: No procede este tipo de donación supeditada a una compra de 10.000 metros de terreno propiedad del donante.

SEGUNDO: Debe valorar el Concejo Municipal el fin público que se persigue al aceptar este tipo de donaciones.

TERCERO: Dado que la Administración Municipal se encuentra diligenciando el proceso licitatorio para la compra de un terreno en el Distrito de Florencia, con la finalidad de desarrollar un proyecto de vivienda municipal, lo recomendable es que se le informe al señor Luis Diego Corrales Arce, para que participe del mismo sujetándose a las estipulaciones del Cartel de Licitación.

La Regidora Ligia Rodríguez respalda la recomendación brindada, considerando oportuno que el señor Corrales Arias participe en del proceso al igual que los demás.

El Regidor Edgar Chacón señala que desconocía que la donación estaba supeditada a la compra de 10.000 metros, considerando que eso no es razonable.

La Presidente Municipal señala que ella también desconocía esa situación, considerando que esta recomendación viene a respetar otro acuerdo que hay del Concejo en donde se dice que todos los distritos deben de participar en igualdad de condiciones con relación a los proyectos de vivienda.

SE ACUERDA:

1. Rechazar la donación ofrecida por el señor Luis Diego Corrales Arce, de un terreno en Caimitos de Florencia, para el desarrollo del Proyecto de Apertura de Calle Pública en Caimitos y San Luis de Florencia para reubicación de viviendas en alto riesgo y tránsito a Escuela y Colegio de Florencia,
2. Que dado a que la Administración Municipal se encuentra diligenciando el proceso licitatorio para la compra de un terreno en el Distrito de Florencia, con la finalidad de desarrollar un proyecto de vivienda municipal, se recomienda al señor Luis Diego Corrales Arce a participar del mismo sujetándose a las estipulaciones del Cartel de Licitación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

ARTÍCULO No. 30. Solicitud de apoyo económico a favor de los hogares comunitarios.--

Se recibe nota emitida por un grupo de madres comunitarias, la cual se detalla a continuación:

Distinguidos Señores nosotras las madres de Hogares Comunitarios de San Carlos nos dirigimos a ustedes con todo respeto con el fin de solicitar apoyo económico para seguir ejerciendo con nuestra valiosa labor.

Nuestro trabajo consiste en atender niños de escasos recursos económicos, en condición de extrema pobreza únicamente contamos con un aporte de 45.000 colones mensuales por niño con horarios de lunes a viernes de 6:30 a.m. a las 3:00 p.m., subsidio que nos aporta el IMAS del cual se le brinda al niño 5 tiempos de comida que incluye desayuno, merienda, almuerzo, merienda, cena, mobiliario, material didáctico, artículos de limpieza, leches, pañales en algunos casos mantenimiento de instalaciones y otros.

En diversas oportunidades hemos solicitado apoyo tanto del sector público como privado y hasta el momento no hemos obtenido ninguna respuesta positiva, sabiendo que somos un grupo de madres que ayudan a la niñez y a la comunidad sancarleña aportando nuestro trabajo en el crecimiento formación y desarrollo de estos niños en riesgo social.

Nos esforzamos cada día por dar lo mejor de cada una de nosotras como madres que somos nos sensibilizamos con las necesidades de estas familias creyendo que a futuro estos niños le van a retribuir a la sociedad lo que han recibido en nuestros Hogares Comunitarios como principios y valores fundamentales para que puedan tener un mejor futuro lleno de fe y esperanza.

Se despiden de ustedes con agradecimiento de antemano todo el apoyo que nos puedan brindar, Madres Comunitarias de Ciudad Quesada.

Hogar Comunitario: Llevando Luz

Dirección: 75 metros este y 300 metros sur de la Universidad de San José, Brisas del Sur

Madre Comunitaria: Karen Días Mata

Teléfono: 24-60-10-90

Hogar Comunitario: El niño Jesús

Dirección: Barrio San Pablo, urbanización Rancho Grande, casa #9 mano derecha.

Madre Comunitaria: Hilda Soto Nuñez

Teléfono: 24-60-28-73

Hogar Comunitario: Monte Sión

Dirección: 300 metros norte del cruce de Cedral

Madre Comunitaria: Marlen Cerdas Rojas

Teléfono: 24-60-26-92

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, nota emitida por un grupo de madres comunitarias del cantón de San Carlos, mediante la cual solicitan ayuda económica para continuar con su valiosa función, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 31. Posible establecimiento de convenio con Coopelesca.--

Se recibe oficio A.M.-0336-2010 emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con instrucciones del señor Alcalde, y para que sea considerado en los análisis que pueda realizar ese Concejo, me sirvo informarles, que desde el día de ayer, hemos iniciado conversaciones formales, con la Cooperativa Coopelesca, a fin de prestar a dicha Cooperativa, mediante Convenio especial de uso en precario, parte de los terrenos del Relleno Sanitario de San Luis, a fin de que la Cooperativa construya en el sitio, una planta generadora de electricidad, mediante un sistema de gasificación por alta temperatura, en donde tanto los desechos como los lixiviados, desaparecían por la acción del fuego, sin producción de humos contaminantes.

Como puede verse, es una alternativa interesante, pero muy importante, por la formalidad de estar impulsada por una Empresa como Coopelesca, por lo que estaré informando sobre el avance que se dé en dichas negociaciones.

De momento, hemos manifestado a Coopelesca, que si tenemos un evidente y formal interés en el proyecto, y les hemos autorizado, para que avancen en los estudios preliminares correspondientes.

Inicialmente, solo hemos solicitado de Coopelesca, considerar dos aspectos:

Mantener una cooperación con el Grupo de Mujeres recicladoras como parte del proyecto, y poder obtener algunos recursos, que puedan ser invertidos por la Municipalidad, expresamente en planes de educación ambiental.

La Presidente Municipal considera importante que la Administración Municipal mantenga más informada sobre este tema a la Comisión Municipal de Desechos, ya que es una Comisión especialmente creada para ese fin, solicitando que se tome nota de la presente documentación.

AL SER LAS 20:30 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTA MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS

